



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, reunidos en la sala "Excelencia" de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, siendo las **quince horas** del día **once de abril del año dos mil veintitrés**, fecha y hora señaladas para la celebración de la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número **ROR-04-23**, dando cumplimiento a lo establecido a lo señalado en el artículo 6 fracción V del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós, se declaran abiertos los trabajos de la presente sesión procediendo en primer término a dar lectura a la orden del día propuesto y que les fuera enviado oportunamente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Bienvenida.
- 2.- Lista de asistencia y determinación del Quorum Legal.
- 3.- Someter a consideración del H. Comité la autorización para el **"Servicio de alimentación para personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes durante el periodo de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2023"**, mediante Adjudicación Directa por Excepción, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.
- 4.- Asuntos generales.

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 14, 15, 16, 17 primer párrafo, 18 fracción II, 19 fracción I y 20 fracciones II, IV y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado a los artículos 3° fracción I, 4°, 5° fracción III inciso a), 6° fracciones I y 7° fracciones I inciso b) y II incisos b) y d) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós; se procede a dar inicio a la presente sesión.

1.- Bienvenida.

En desahogo del punto número uno de la orden del día, en uso de la voz da la cordial bienvenida a los presentes la **Lic. Carmen Cecilia Montoya García**, Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Suplente de la Presidenta del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio SAE/0014/2022 de fecha 06 de octubre de 2022.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23

2.- Lista de asistencia.

En desahogo del punto número dos de la orden del día, la **Lic. Carmen Cecilia Montoya García**, Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio SAE/0014/2022 de fecha 06 de octubre de 2022, lleva a cabo el pase de lista y determina si existe el Quórum Legal para la realización de la presente sesión.

PRESIDENTA:

LIC. CARMEN CECILIA MONTOYA GARCÍA.

Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio SAE/0014/2022 de fecha 06 de octubre de 2022.

SECRETARIO EJECUTIVO:

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS.

Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

C. ANA GUADALUPE LÓPEZ LOERA.

Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio SEFI 1949/2022 de fecha 04 de octubre de 2022.

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

LIC. AÍDA DEL CARMEN REYES NAVARRO.

Directora General de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, y Suplente del Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, mediante Oficio No. PRES/038/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

LIC. DEYANIRA IVONNE SALAZAR RANGEL.

Directora de Área de Administración y Finanzas de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, y Suplente del Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio 2022-009-0117 de fecha 25 de octubre de 2022.

VOCAL CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

L.C.C. ARTURO MUNGUÍA MIRELES.

Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes y Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio CE/DGJ/0017-A/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.

Cuy

REPRESENTANTE DEL ENTE REQUERENTE CON VOZ PERO SIN VOTO:

LIC. KARINA VIANEY CAMPOS GÓMEZ

Directora General Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes

G

TC

or

Una vez realizado el pase de lista, la **Lic. Carmen Cecilia Montoya García**, Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio SAE/0014/2022 de fecha 06 de octubre de 2022, quien preside la presente Sesión, hace constar que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del H. Comité, por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 y 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, determina que existe la asistencia de la mayoría de los integrantes del Comité con derecho a voto, por lo que se declara legalmente instalada para sesionar.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23

3.- Someter a consideración del H. Comité la autorización para el **“Servicio de alimentación para personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes durante el periodo de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2023”**, mediante Adjudicación Directa por Excepción, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

En desahogo del punto número tres de la orden de la día, en uso de la voz la **Lic. Carmen Cecilia Montoya García**, Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio SAE/0014/2022 de fecha 06 de octubre de 2022, pone en consideración de los miembros integrantes del H. Comité la procedencia de la Adjudicación Directa por Excepción para la contratación del **Servicio de alimentación para personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes durante el periodo de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2023**, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, solicita al H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio **SSP/SP/177/2023**, contratar por medio de la Adjudicación Directa por Excepción el **Servicio de alimentación para personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes durante el periodo de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2023**, con el proveedor **MARÍA CRISTINA VÁZQUEZ CASTAÑEDA**, con clave de proveedor en el Padron de Proveedores número 19010421, por actualizar el supuesto establecido por el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente.

2.- La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición de compra con número **RS/0000122/2023** por la cantidad de **\$4'555,932.48 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, teniendo esta requisición como objeto, la contratación del **Servicio de alimentación para personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes durante el periodo de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2023**, mediante Adjudicación Directa por Excepción, misma que se presenta a continuación:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 122 :RS/0000122/2023

07	SSP SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	Estatus	VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
0707	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA		Fecha	Hora
070701	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA			
Origen del Recurso	GA	Elaboración	jue. 09/03/2023	12:45:29
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA	Validación de Presupuesto	mié. 22/03/2023	9:21:14

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

22101 : Productos alimenticios para personas

221010001 1 00 SERVICIO \$3,927,528.00 \$3,927,528.00 \$628,404.48 \$4,555,932.48

Descripción

ALIMENTOS: SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES QUE CONSTA DE 25,839 SERVICIOS DURANTE EL PERIODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EN SU EDICIÓN 2023, DANDO INICIO EN LA CENA DEL DÍA 14 DE ABRIL DEL 2023 A LAS 20:00 HORAS, Y CON TERMINO LA CENA DEL DÍA 07 DE MAYO DEL 2023 A LAS 22:00 HORAS. DICHO SERVICIO CONSTA:

COMIDA:

1 TAZA DE SOPA SECA (ARROZ TAZA DE 250 GRS.) O PASTA (SOPA AGUADA O ESPAGUETI) 1 CUCHARON DE 237 MILILITROS) 2 GUISADOS DE CARNE (120 GRS. DE CARNE DE POLLO, PESCADO, RES O CERDO) ENSALADA VERDE (LECHUGA, BROCOLI Y PEPINO) O ENSALADA DE VERDURAS (ZANAHORIA, BROCOLI Y LECHUGA) 7 TORTILLAS POR RACIÓN O 5 PIEZAS DE PAN BLANCO SALSAS VERDE Y/O CHILES EN VINAGRE, 1 POSTRE (ARROZ CON LECHE, FLAN, PASTEL CARLOTA O NIEVE) 90 GRS. 1 LITRO DE AGUA FRESCA DE FRUTAS NATURALES POR RACIÓN.

CENA:

1 TAZA DE ARROZ O PASTA DE 250 MILILITROS 2 GUISADOS DE CARNE (120 GRS. DE POLLO, PESCADO, RES O CERDO) 5 TORTILLAS O PAN BLANCO POR RACIÓN, 1 PAN DULCE, 1 LITRO DE AGUA FRESCA DE FRUTAS NATURALES POR RACIÓN 1 TAZA DE CAFE DE 250 MILILITROS.

EL SERVICIO ES A CUBRIR TRES PUNTOS DIFERENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA, LOS CUALES SON:

LA ISLA SAN MARCOS, BLVD. SAN MARCOS S/NUM. ESQUINA CEDAZO RESIDENCIAL PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES AGS. SE PROPORCIONARÁN PARA LA COMIDA 2,443 SERVICIOS Y PARA LA CENA 2,568 SERVICIOS DURANTE DICHO PERIODO.

EL FORO DE LAS ESTRELLAS, LIENZO CHARRO # 107, COLONIA LAS FLORES, C.P. 20220, AGUASCALIENTES AGS. SE PROPORCIONARÁN PARA LA COMIDA 3,931 SERVICIOS Y PARA LA CENA 4,112 SERVICIOS.

A UN COSTADO DEL PALENQUE, ESQUINA CALLE NIETO, BARRIO DE SAN MARCOS, C.P. 20070 CENTRO, AGUASCALIENTES AGS. SE PROPORCIONARÁN PARA LA COMIDA 6,225 SERVICIOS Y PARA LA CENA 6,560 SERVICIOS.

PERIODO:

FECHA DE INICIO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN: CENA DEL VIERNES 14 DE ABRIL DEL 2023 A LAS 20:00 HORAS.

FECHA DE TERMINO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN: CENA DEL 07 DE MAYO DEL 2023 A LAS 22:00 HORAS.

GARANTIA: POR TRATARSE DE ALIMENTOS ELABORADOS SE GARANTIZAN POR 3 HORAS Y SE ELABORAN CON MATERIA PRIMA DE MARCAS RECONOCIDAS Y DE PRIMERA CALIDAD.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 1 HORA COMO MÁXIMO DESPUES DE HABER NOTIFICADO AL PROVEEDOR VIA TELEFÓNICA Y/O REMOTA CUALQUIER ANOMALIA DETECTADA.

EL PERSONAL DE APOYO (MESEROS) SE PRESENTARÁN EN EL LUGAR EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE SALUD, ASEO Y UNIFORMADOS.

EL TRASLADO DEL EQUIPO, LA INSTALACIÓN, LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS Y EL PERSONAL QUE SE EMPLEE ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.

SE INSTALARÁ UNA COCINETA PARA MANTENER LOS ALIMENTOS A TEMPERATURA ADECUADA EN CADA PUNTO SOLICITADO.

FORMA DE ENTREGA: LA COMIDA Y LA CENA SE SERVIRÁN CALIENTES Y/O A TEMPERATURA ADECUADA AL PLATILLO.

EL HORARIO DE COMIDA ES: DE LAS 15:00 HORAS A LAS 18:00 HORAS Y LA CENA DE LAS 20:00 HORAS A LAS 22:00 HORAS.

EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN INCLUYE: MOBILIARIO NECESARIO PARA CADA COMEDOR, HIELERAS: HIELO Y 3 BOTELLAS DE AGUA NATURAL DE 500 MILILITROS DIARIAMENTE POR ELEMENTO, LOZA, CRISTALERIA Y DESECHABLES (PLATO, CUCHARA, TENEDOR, CUCHILLO, VASO Y SERVILLETAS), GEL ANTIBACTERIAL, SE ATENDERÁ COMO MÍNIMO CON 3 MESEROS Y UN MÁXIMO DE 5 PARA CADA PUNTO Y EN CADA TURNO, PERSONAL DE LIMPIEZA PARA CADA PUNTO.

LOS ALIMENTOS OFRECIDOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS SIGUIENTES:

- NOM-201-SSA-1-2009 PRACTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.

- NMX-F-605-NORMEX-2015 ALIMENTOS Y MANEJO HIGIENICO EN EL SERVICIO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA LA OBTENCIÓN DEL DISTINTIVO H. (RECONOCIMIENTO QUE OTORGA LA SECRETARÍA DE TURISMO Y LA SECRETARÍA DE SALUD A AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS FUJOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS POR CUMPLIR CON LOS



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 122 :RS/0000122/2023

07	SSP SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Estatus VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
0707	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	Fecha	Hora
070701	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	Elaboración	jue. 09/03/2023 12:45.29
Origen del Recurso	GA	Validación de Presupuesto	mié. 22/03/2023 9:21.14
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

ESTANDARES DE HIGIENE QUE MARCA LA NORMA MEXICANA NMX-F-605-NORMEX-2018)

- PARA LA ACREDITACIÓN DE LA NMX-F-605-NORMEX-2018 EL PROVEEDOR QUE PARTICIPE DEBERA CONTAR CON EL CERTIFICADO DISTINTIVO H. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL MENU DE ALIMENTOS SERA VARIADO POR DIA Y POR TURNO, SIENDO ESTE AUTORIZADO PREVIAMENTE POR EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, EL CUAL SE OTORGARÁ CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

CONDICIONES DE PAGO : 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI

1.00			\$3,927,528.00	\$1,293,103.45	\$206,896.55	\$1,500,000.00	070701-00417-22101-1-11101
1.00			\$3,927,528.00	\$2,634,424.55	\$421,907.93	\$3,055,932.48	070701-00417-22101-1-17104
Total						\$4,555,932.48	

Justificación de la Requisición:

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL CUAL BRINDARÁ SEGURIDAD DURANTE EL PERIODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS, EDICIÓN 2023

Lugar de Entrega:

EN TRES PUNTOS DIFERENTES DE LAS INSTALACIONES DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS (ISLA SAN MARCOS, FORO DE LAS ESTRELLAS Y A UN COSTADO DEL PALENQUE) DE LUNES A DOMINGO, COMIDA DE 15:00 HORAS A 18:00 HORAS Y CENA DE LAS 20:00 HORAS A LAS 22:00 HORAS

Responsable de Recepción: JOSÉ LUIS MORALES LEÓN, AUX. DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES

Teléfono: 4499102055 6637

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

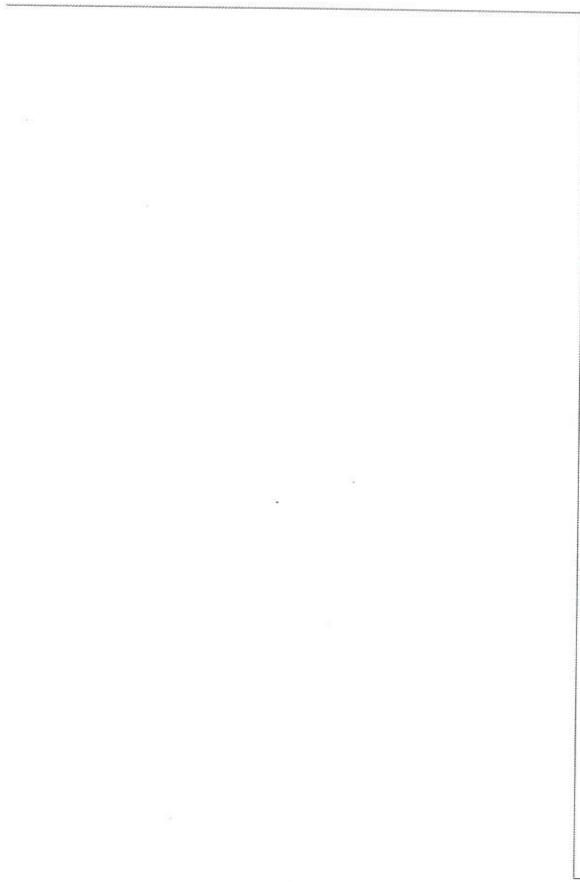
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23

3.- Se adjunta a la requisición de compra con número **RS/0000122/2023** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**), la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio de Solicitud de Adjudicación Directa por Excepción número **SSP/SP/177/2023**, de fecha diez de abril de dos mil veintitrés, suscrito por el Dr. Manuel Alonso García, en su carácter de Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de contratación de fecha diez de abril de dos mil veintitrés, suscrito por el Dr. Manuel Alonso García, en su carácter de Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.
5. Cotización de los proveedores: **"MARIA CRISTINA VAZQUEZ CASTAÑEDA"**, **"RODOLFO VELA DÁVALOS"** y **"ÁNGEL DE JESÚS VALTIERRA LEGASPI"**.
6. Carta de no conflicto de intereses del proveedor: **"MARIA CRISTINA VAZQUEZ CASTAÑEDA"**.
7. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes del proveedor: **"MARIA CRISTINA VAZQUEZ CASTAÑEDA"**.

Cuy

A continuación, se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 22 DE MARZO DE 2023
 NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000122/2023
 ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA, 22 DE MARZO DE 2023
 NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
 ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL
 ¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si () no aplica (X)

15:40
Cib.

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO QUE BRINDARA SEGURIDAD EN EL PERIMETRO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS, EDICIÓN 2023, DEL 14 DE ABRIL AL 07 DE MAYO DEL 2023	AL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO.	\$ 4,555,932.48

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LIC. KARINA YANEY CAMPOS GÓMEZ <i>[Signature]</i> DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA	DR. MANUEL ALONSO GARCÍA <i>[Signature]</i> SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS <i>[Signature]</i>	LIC. RAQUEL SOTO OROZCO <i>[Signature]</i>



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23

2. Investigación de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: R5/0000122/2023
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 08/MARZO/2023
METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana (X) promedio ()
CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ()
EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ()*
*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERA UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: razones



cantidad, calidad y oportunidad () otros () explicar

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si () no (X) NACIONAL si (X) no (), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (X) no ()

No. De Proveedor e Inscrito (A)	No. De Partida (B)	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincida con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3... (8)	Precio sin IVA (9)
PR30609	1	RODOLFO VELA DÁVALOS	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL CUAL BRINDARA SEGURIDAD DURANTE EL PERIODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS, EDICIÓN 2023	SI	1					\$3,853,367.00
PR30631	1	MARIA CRISTINA VAZQUEZ CASTAÑEDA	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL CUAL BRINDARA SEGURIDAD DURANTE EL PERIODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS, EDICIÓN 2023	SI	1					\$3,927,528.00
PR30494	1	ÁNGEL DE JESÚS VALTIERRA LEGASPI	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL CUAL BRINDARA SEGURIDAD DURANTE EL PERIODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS, EDICIÓN 2023	SI	1					\$3,850,011.00

Las fuentes consultadas fueron: Organismos Privados, realizándose la solicitud de 3 cotizaciones a los proveedores antes señalados.

JOSE LUIS MORALES LEON AUX. DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

LIC. KARINA VIANEY CAMPOS GÓMEZ DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23

3. Oficio de Solicitud de Adjudicación Directa por Excepción número SSP/SP/177/2023, de fecha diez de abril de dos mil veintitrés, suscrito por el Dr. Manuel Alonso García, en su carácter de Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
ESTABLECIDO EN 1824

**Secretaría de
Seguridad Pública**

DEPENDENCIA: Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

OFICIO: SSP/SP/177/2023

ASUNTO: Solicitud de Adjudicación Directa por Excepción para el servicio de alimentación para personal operativo.

Cuy

H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
PRESENTE

Aguascalientes, Ags., a los diez días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Conforme a lo dispuesto por los artículo 21 y 134 párrafo primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 2 y 6 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 4 de la Ley de Seguridad Nacional, 2 fracciones I y II, 6, 7 fracciones I y XIV, y 39 A fracción I de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, 60 y 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 2, 5, 12 fracción IV, 13, 21, 22 fracción I, II, XII, XIII y XXVII, y 29 fracciones I, II, III, VI, VII, VIII, IX, X y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 1°, 2°, 6° fracciones I, V, X, XIV, XXIII, XXIV, XXXVII y XLV, 11, 54, 55 y 56 fracciones I, VI, XIV, XVIII, XXVII, XXXI y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, respecto a la requisición de compra número **RS/0000122/2023**, en la cual se plasma la solicitud emitida por está Dependencia, requerimos la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DURANTE EL PERIODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EN SU EDICIÓN 2023, DANDO INICIO EN LA CENA DEL DÍA 14 DE ABRIL DEL 2023 A LAS 20:00 HORAS Y CON TERMINACIÓN EN LA CENA DEL DÍA 07 DE MAYO DEL 2023 A LAS 22:00 HORAS"**, que a continuación se describe:

C
RE
C
R

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	ALIMENTOS: ALIMENTOS: SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, QUE CONSTA DE 25,839 SERVICIOS, DURANTE EL PERIODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EN SU EDICIÓN 2023,

cu



449 910 2055

www.aguascalientes.gob.mx

Av. Aguascalientes Ota. S/N,
Ex-ejido Ojocaliente

1/6





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México

Secretaría de
Seguridad Pública

		<p>DANDO INICIO EN LA CENA DEL DÍA 14 DE ABRIL DEL 2023 A LAS 20:00 HORAS Y CON TERMINACIÓN EN LA CENA DEL DÍA 07 DE MAYO DEL 2023 A LAS 22:00 HORAS.</p> <p>DICHO SERVICIO CONSTARÁ:</p> <p>COMIDA:</p> <p>1 TAZA DE SOPA SECA (ARROZ TAZA DE 250 GRs.) O PASTA (SOPA AGUADA O ESPAGUETI, 1 CUCHARON DE 237 MILILITROS).</p> <p>2 GUISADOS DE CARNE (120 GRs. DE CARNE DE POLLO, PESCADO, RES O CERDO).</p> <p>ENSALADA VERDE (LECHUGA, BRÓCOLI Y PEPINO) O ENSALADA DE VERDURAS (ZANAHORIA, BRÓCOLI Y LECHUGA).</p> <p>7 TORTILLAS POR RACIÓN O 5 PIEZAS DE PAN BLANCO.</p> <p>SALSAS VERDES Y/O CHILES EN VINAGRE.</p> <p>1 POSTRE (ARROZ CON LECHE, FLAN, PASTEL CARLOTA O NIEVE) 90 GRs.</p> <p>1 LITRO DE AGUA FRESCA DE FRUTAS NATURALES POR RACIÓN.</p> <p>CENA:</p> <p>1 TAZA DE ARROZ O PASTA DE 250 MILILITROS.</p> <p>2 GUISADOS DE CARNE (120 GRs. DE POLLO, PESCADO, RES O CERDO).</p> <p>5 TORTILLAS O PAN BLANCO, POR RACIÓN.</p> <p>1 PAN DULCE.</p> <p>1 LITRO DE AGUA FRESCA DE FRUTAS NATURALES POR RACIÓN.</p> <p>1 TAZA DE CAFÉ DE 250 MILILITROS.</p> <p>EL SERVICIO SERÁ A CUBRIR TRES PUNTOS DIFERENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA, LOS CUALES SON:</p> <p>LA ISLA SAN MARCOS, UBICADA EN BLVD. SAN MARCOS S/NUM. ESQUINA CEDAZO RESIDENCIAL PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS. SE PROPORCIONARÁN PARA LA COMIDA 2,443 SERVICIOS Y PARA LA CENA 2,568 SERVICIOS DURANTE DICHO PERIODO.</p>
--	--	--

J

Cy

G

RE

C

RE

d.



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N.
Ex-ejido Ojocaliente

2/6





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México

Secretaría de
Seguridad Pública

		<p>EL FORO DE LAS ESTRELLAS, UBICADO EN LIENZO CHARRO #107, COLONIA LAS FLORES, C.P. 20220, AGUASCALIENTES, AGS. SE PROPORCIONARÁN PARA LA COMIDA 3,931 SERVICIOS Y PARA LA CENA 4,112 SERVICIOS.</p> <p>A UN COSTADO DEL PALENQUE, UBICADO EN ESQUINA CALLE NIETO, BARRIO DE SAN MARCOS, C.P. 20070 CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS. SE PROPORCIONARÁN PARA LA COMIDA 6,225 SERVICIOS Y PARA LA CENA 6,560 SERVICIOS.</p> <p>PERIODO:</p> <p>FECHA DE INICIO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN: CENA DEL VIERNES 14 DE ABRIL DEL 2023 A LAS 20:00 HORAS.</p> <p>FECHA DE TÉRMINO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN: CENA DEL 07 DE MAYO DEL 2023 A LAS 22:00 HORAS.</p> <p>GARANTÍA: POR TRATARSE DE ALIMENTOS ELABORADOS SE GARANTIZAN POR 5 HORAS Y SE ELABORAN CON MATERIA PRIMA DE MARCAS RECONOCIDAS Y DE PRIMERA CALIDAD.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 1 HORA COMO MÁXIMO DESPUÉS DE HABER NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA CUALQUIER ANOMALÍA DETECTADA.</p> <p>EL PERSONAL DE APOYO (MESEROS) SE PRESENTARÁN EN EL LUGAR EN CONDICIONES OPTIMAS DE SALUD, ASEO Y UNIFORMADOS.</p> <p>EL TRASLADO DEL EQUIPO, LA INSTALACIÓN, LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS Y EL PERSONAL QUE SE EMPLEE ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.</p> <p>SE INSTALARÁ UNA COCINETA PARA MANTENER LOS ALIMENTOS A TEMPERATURA ADECUADA EN CADA PUNTO SOLICITADO.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: LA COMIDA Y LA CENA SE SERVIRÁN CALIENTES Y/O A TEMPERATURA ADECUADA AL PLATILLO.</p> <p>EL HORARIO DE COMIDA ES: DE LAS 15:00 HORAS A LAS 18:00 HORAS Y LA CENA DE LAS 20:00 HORAS A LAS 22:00 HORAS.</p> <p>EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN INCLUYE: MOBILIARIO NECESARIO PARA CADA COMEDOR, HIELERAS, HIELO Y 3 BOTELLAS DE AGUA NATURAL DE 500 MILILITROS DIARIAMENTE POR ELEMENTO, LOZA, CRISTALERÍA Y DESECHABLES (PLATO, CUCHARA, TENEDOR, CUCHILLO, VASO Y SERVILLETAS), GEL ANTIBACTERIAL, SE ATENDERÁ COMO MÍNIMO CON 3</p>
--	--	--

J

Cuy

G

RE

d

de

a



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N.
Ex-ejido Ojocaliente

3/6





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México

Secretaría de
Seguridad Pública

			<p>MESEROS Y UN MAXIMO DE 6 PARA CADA PUNTO Y EN CADA TURNO, PERSONAL DE LIMPIEZA PARA CADA PUNTO.</p> <p>LOS ALIMENTOS OFRECIDOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS SIGUIENTES:</p> <p>NOM-251-SSA-1-2009 PRACTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.</p> <p>ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL MENÚ DE ALIMENTOS SERA VARIADO POR DÍA Y POR TURNO, SIENDO ESTE AUTORIZADO PREVIAMENTE POR EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, EL CUAL SE OTORGARÁ CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.</p>
--	--	--	---

De lo anterior se desprende la necesidad que tiene esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, respecto de **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DURANTE EL PERIODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EN SU EDICIÓN 2023, DANDO INICIO EN LA CENA DEL DÍA 14 DE ABRIL DEL 2023 A LAS 20:00 HORAS Y CON TERMINACIÓN EN LA CENA DEL DÍA 07 DE MAYO DEL 2023 A LAS 22:00 HORAS**, para coadyuvar en la seguridad del Estado de Aguascalientes, por la cantidad de **\$4,495,986.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, por lo que esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes solicita al H. Comité de Adquisiciones que dicha adquisición se lleve a cabo mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa por Excepción**, toda vez que se actualiza en el supuesto establecido en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mismo que reza lo siguiente:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

...

VI. Cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones;"



449 910 2055

www.aguascalientes.gob.mx

Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Ex-ejido Ojocaliente

4/6





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
ESTADO DE AGUASCALIENTES 1922-2022

Secretaría de
Seguridad Pública

El supuesto legal se actualiza, toda vez que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, a través de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, solicitó mediante la Requisición RS/0000122/2023 del sistema (SIIF), la contratación del **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DURANTE EL PERIODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EN SU EDICIÓN 2023, DANDO INICIO EN LA CENA DEL DÍA 14 DE ABRIL DEL 2023 A LAS 20:00 HORAS Y CON TERMINACIÓN EN LA CENA DEL DÍA 07 DE MAYO DEL 2023 A LAS 22:00 HORAS.**

Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y párrafo segundo de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 29, 30 y 31 de marzo del 2023, la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes puso a disposición la convocatoria para participar en el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N009-2023 para la contratación del servicio ya mencionado en el presente documento.

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que subsiste la necesidad y obligación de contratar el servicio referido, con los requisitos contenidos en la convocatoria del procedimiento licitatorio número DGAD-LEA-N009-2023 y sus anexos descritos en líneas, es que se solicita autorización, para realizar dicha contratación a través de adjudicación directa por excepción con el proveedor "**María Cristina Vázquez Castañeda**" ya que presenta la oferta con el precio medio, misma que cumple con todas las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad, así mismo se encuentra dentro del presupuesto autorizado, tal y como se especifica en el estudio de mercado presentado en la Justificación que anexa este oficio.

Es así, que de conformidad con los preceptos legales invocados, esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, solicita al COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES autorizar la excepción y realizar el procedimiento por medio de una Adjudicación Directa toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracciones VI de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Cabe mencionar que ésta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Ex-ejido Ojocaliente

5/6





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23

J



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Seguridad Pública

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELACIÓN"

DR. MANUEL ALONSO GARCÍA

SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ay

D

G

re

R

p.



449 910 2055

www.aguascalientes.gob.mx

Av. Aguascalientes Ote. S/N.
Ex-ajido Ojocaliente

6/6





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23

4. **Justificación de contratación de fecha diez de abril de dos mil veintitrés, suscrito por el Dr. Manuel Alonso García, en su carácter de Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.**



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
FUNDACIÓN DEL ESTADO 1927-2027



Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

Asunto: Justificación de solicitud de Adjudicación Directa por Excepción para el servicio de alimentación para personal operativo.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
PRESENTE

Aguascalientes, Ags., a los diez días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Conforme a lo dispuesto por los artículo 21 y 134 párrafo primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 2 y 6 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 4 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, 60 y 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 2, 5, 12 fracción IV, 13, 21, 22 fracción I, II, XII, XIII y XXVII, y 29 fracciones I, II, III, VI, VII, VIII, IX, X y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 1°, 2°, 6° fracciones I, V, X, XIV, XXIII, XXIV, XXXVII y XLV, 11, 54, 55 y 56 fracciones I, VI, XIV, XVIII, XXVII, XXXI y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, vistas las facultades y atribuciones de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, se pretende llevar a cabo la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DURANTE EL PERIODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EN SU EDICIÓN 2023, DANDO INICIO EN LA CENA DEL DÍA 14 DE ABRIL DEL 2023 A LAS 20:00 HORAS Y CON TERMINACIÓN EN LA CENA DEL DÍA 07 DE MAYO DEL 2023 A LAS 22:00 HORAS", para dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN

1. NORMATIVIDAD JURÍDICA:

Con fundamento en lo dispuesto por las siguientes leyes:



449 910 2055

www.aguascalientes.gob.mx

Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Ex-ejido Ojocaliente

Página 1 de 24



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
CONTRATACIÓN ESTADAL 2007-2017

Secretaría de
Seguridad Pública



I.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

"Art. 21-...

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución".

ay

"Art. 134- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

U
C
me
R

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado".

II.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

"Artículo 90.- Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se

Q'

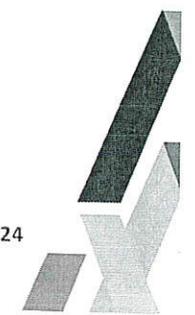


449 910 2055

www.aguascalientes.gob.mx

Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Ex-ejido Ojocaliente

Página 2 de 24





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México

Secretaría de
Seguridad Pública

presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado o los Municipios las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Quando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios".

III.- LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA:

"Artículo 2.- La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas."

"Artículo 6.- Las Instituciones de Seguridad Pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional, su actuación se regirá además, por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez, y respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Deberán fomentar la participación ciudadana y rendir cuentas en términos de ley."

IV.- LEY DE SEGURIDAD NACIONAL:

"Artículo 4.- La Seguridad Nacional se rige por los principios de legalidad, responsabilidad, respeto a los derechos fundamentales de protección a la persona humana y garantías individuales y sociales, confidencialidad, lealtad, transparencia, eficiencia, coordinación y cooperación."



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Ex-ejido Ojocaliente

Página 3 de 24

ay

dr

RE

a



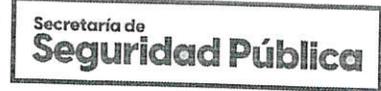


Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
FUNDACIÓN DEL ESTADO 1922-2022



V.- LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES.

"Artículo 2º. - La seguridad pública es una función a cargo del Estado y sus municipios, orientada a la consecución de los siguientes fines:

I.- Salvaguardar la integridad y los derechos humanos y sus garantías, la preservación de las libertades, del orden y la paz pública, teniendo como eje central a la persona.

II.- Disminuir y contener la incidencia delictiva, identificando sus factores criminógenos;
..."

"Artículo 6.- Las Instituciones de Seguridad Pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. Su actuación se regirá además, por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, y respeto a los derechos humanos previstos en la Constitución Federal y en los instrumentos internacionales aplicables en la materia. Deberán fomentar la participación ciudadana y la rendición de cuentas en términos de Ley.

La función de seguridad pública se realizará, en los diversos ámbitos de competencia de las autoridades, por conducto de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia, de los responsables de la prisión preventiva y ejecución de sentencias.

Las acciones para proteger los derechos en materia de seguridad pública deberán ejecutarse con enfoque diferenciado y perspectiva de género para los grupos de atención prioritaria frente a la violencia y el delito."

"Artículo 7º.- Conforme a las bases que establece el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Instituciones de Seguridad Pública Estatales y Municipales, en el ámbito de su competencia, deberán coordinarse para:

I. Integrar el Sistema y cumplir con sus objetivos y fines, garantizando el cumplimiento de la presente Ley y demás disposiciones que deriven de ésta;

XIV. Realizar las acciones necesarias para incrementar la eficacia en el cumplimiento de los fines de la Seguridad Pública;"

"Artículo 39 A.- La función básica de las Instituciones Policiales es prevenir el delito, así como preservar la paz y el orden públicos, para lo cual tendrán las siguientes atribuciones:



449 910 2055

www.aguascalientes.gob.mx

Av. Aguascalientes Ote. S/N.
Ex-ejido Ojocaliente

Página 4 de 24



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
LIBERTAD DEL ESTADO 2011



I. *Prevención: Consistente en llevar a cabo las acciones necesarias para evitar la comisión de delitos e infracciones administrativas y en sus circunscripciones, realizar acciones de inspección, vigilancia y vialidad;*

VI.- LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL:

"Artículo 2º. El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."

Ay

"Artículo 5º. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

C
G

"Artículo 12. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

IV. Secretaría de Seguridad Pública. - SSP;"

SP
R

"Artículo 13. Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con las siguientes unidades administrativas:

- I. Subsecretarios;
- II. Coordinadores Generales;
- III. Directores Generales;
- IV. Coordinadores de Área;
- V. Jefes de Departamento, Oficina, Sección y/o Mesa; y
- VI. Prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría.

A



449 910 2055

www.aguascalientes.gob.mx

Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Ex-ejido Ojocaliente



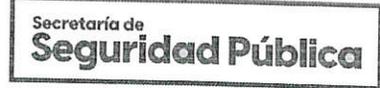


Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
COMITÉ DEL ESTADO JUNIO 2011



Lo anterior en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos.”

“Artículo 21. Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público.”

“Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I. Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

XXVII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos.

“Artículo 29. A la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado;

II. Elaborar, en coordinación con la Secretaría General de Gobierno, los planes y programas relativos a la Seguridad de los habitantes, al orden público, a la reinserción social y a la



449 910 2055

www.aguascalientes.gob.mx

Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Ex-ejido Ojocaliente

Página 6 de 24

J
ay
C
RE
P
a





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México

Secretaría de
Seguridad Pública

prevención de los hechos delictivos, para someterlos a consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como coordinar, dar seguimiento y evaluar su ejecución;

III. Participar en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los términos de la legislación aplicable, y contribuir en el ámbito de su competencia a la efectiva coordinación del mismo;

VI. Otorgar a las Autoridades, Dependencias y Entidades, el auxilio que soliciten para el ejercicio de sus funciones;

VII. Difundir las políticas, acciones y programas de la Secretaría, en los términos que marca la ley de la materia;

VIII. Coadyuvar, por instrucción de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, con las policías preventivas municipales en los casos que se juzguen como de fuerza mayor o alteración grave del orden público;

IX. Coordinar sus acciones, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las autoridades municipales, estatales y federales;

XVII. Ejecutar materialmente a través de los centros de reinserción social y del Centro Estatal para el Desarrollo del Adolescente, las penas y medidas de seguridad impuestas por el Poder Judicial, según corresponda;

XVIII. Organizar, dirigir, y administrar los centros de reinserción social en el Estado;

XIX. Establecer y ejecutar programas y actividades que tengan como fin la reinserción social del sentenciado y la reincorporación social de los adolescentes;

XXVI. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias."

VII.- LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:



449 910 2055

www.aguascalientes.gob.mx

Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Ex-ejido Ojocaliente

Página 7 de 24

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México

Secretaría de
Seguridad Pública

"Artículo 60.- En los supuestos que prevén los artículos 61 y 63 de esta Ley, los Entes requirentes, bajo su responsabilidad, podrán solicitar al Comité que no se lleve a cabo el procedimiento de licitación pública y que se adjudiquen contratos a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción o adjudicación directa, respectivamente.

La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el Titular del Ente requirente de los bienes o servicios.

En cualquier supuesto se invitará a personas inscritas en el Padrón que cuenten con capacidad de respuesta, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.

El escrito a que se refiere el segundo párrafo de este artículo, deberá estar acompañado de los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas o la que se propone sea adjudicada directamente; así como del resultado de la investigación de mercado que sirvió de base para su selección. Asimismo, deberá contar con los razonamientos que actualicen el supuesto elegido para la excepción de la licitación y en su caso, para la procedencia de la invitación."

...

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

...

VI. Cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones;"

VIII.- REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

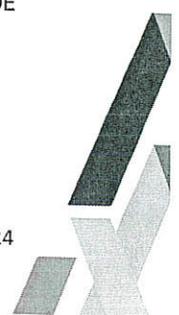


449 910 2055

www.aguascalientes.gob.mx

Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Ex-ejido Ojocaliente

Página 8 de 24



Handwritten blue marks and signatures on the right margin, including a large checkmark at the top, and several initials or signatures (e.g., 'Cuy', 'C', 'G', 'R', 'P', 'A') scattered vertically.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2011-2017

Secretaría de
Seguridad Pública

"Artículo 1. El presente Reglamento es de orden público y de interés general, y tiene por objeto establecer la estructura interna y regular el funcionamiento de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, distribuyendo las atribuciones y responsabilidades a cada una de sus áreas."

"Artículo 2. La Secretaría de Seguridad Pública es una Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene como objeto salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado mediante el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado, la Ley de Vialidad del Estado, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, demás Reglamentos, Decretos, Acuerdos, órdenes del Gobernador Constitucional del Estado y el resto de la normatividad relacionada y vigente en la Federación y en el Estado."

"Artículo 5. La titularidad de la Secretaría de Seguridad Pública recaerá en una única persona designada por el Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, el presente reglamento y las demás disposiciones jurídicas vigentes.

El Secretario podrá intervenir directamente en los asuntos de cualquier área de la Secretaría que estime necesarios, sin perjuicio de las atribuciones que este u otros ordenamientos le confieran a las mismas."

"Artículo 6". La representación, el trámite, el despacho y resolución de los asuntos competencia de la Secretaría corresponden originalmente al Secretario quien, para la mejor organización y funcionamiento de la Dependencia, podrá delegar a los servidores públicos subalternos de ésta las facultades, funciones y comisiones, con excepción de aquellos que por su naturaleza no puedan delegarse.

Son facultades y obligaciones del Secretario las señaladas en los artículos 27 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 34 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, 8° Bis de la Ley de Vialidad del Estado de Aguascalientes, así como las siguientes:



449 910 2055



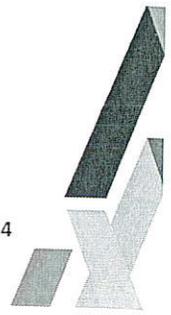
www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N.
Ex-ejido Ojocaliente

Página 9 de 24

ay
a
re
a





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
CONSTITUCIÓN DEL ESTADO 1922, 2012

Secretaría de
Seguridad Pública

I. Establecer, dirigir y controlar las políticas de la Secretaría, así como planear y coordinar, en los términos de la legislación aplicable, las actividades de la Dependencia;

...

XIV. Aprobar la organización y funcionamiento de la Secretaría y de las demás áreas adscritas a la misma;

...

XXI. Solicitar a las demás dependencias del Poder Ejecutivo del Estado la información y el apoyo que requiera para el ejercicio de sus funciones;

...

XXIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación o le corresponda por suplencia;

XXIV. Realizar todos los actos jurídicos que legalmente sean procedentes para el cumplimiento de sus funciones;

...

XXXVII. Suscribir los contratos, convenios, acuerdos interinstitucionales, anexos técnicos y reglas de operación, así como los documentos que impliquen actos de administración y de ejercicio del presupuesto, en el ámbito de su competencia y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables;

...

XLV. Ejercitar las demás atribuciones que le otorgue el Gobernador Constitucional del Estado y el resto de la normatividad aplicable."

"Artículo 10. La Subsecretaría de Seguridad Pública, recaerá en una única persona designada por el Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado, y se encuentra directamente subordinada al Secretario.

El Subsecretario, previa anuencia del Secretario, podrá intervenir directamente en los asuntos de la Secretaría que estime necesarios, sin perjuicio de las atribuciones del Secretario y que el presente, u otros ordenamientos confieran a las áreas de la misma."

...



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Ex-ejido Ojocaliente

Página 10 de 24



Handwritten blue marks and signatures on the right margin, including a large checkmark at the top, and initials 'Ay', 'C', 'R', and 'a' further down.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



"Artículo 54. La Dirección General Administrativa se encuentra adscrita y subordinada de manera directa a la Secretaría, y tiene como objeto administrar los recursos humanos, materiales y financieros relacionados con el proceso de negocios, diseñado las políticas y procedimientos a seguir en materia presupuestal, flujo de efectivo, análisis financiero, movilidad del personal y control del gasto administrativo; garantizando el suministro oportuno de los recursos necesariamente requeridos en la implementación de los proyectos."

"Artículo 55. Al frente de la Dirección General Administrativa se encontrará un titular designado por el Secretario, quién se auxiliará del personal que le sea adscrito para el desarrollo de sus atribuciones y obligaciones."

"Artículo 56. A la Dirección General Administrativa, adicionalmente a las facultades y obligaciones previstas en otros ordenamientos jurídicos, le corresponde el ejercicio y cumplimiento de las siguientes facultades y obligaciones:

I. Establecer, previo acuerdo con el Secretario de Seguridad Pública y con base en los lineamientos de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Administración, las políticas, normas, sistemas y procedimientos para la organización y funcionamiento y para la administración de recursos humanos, financieros, informáticos, materiales y servicios generales de la Secretaría, así como dar seguimiento y verificar su observancia;
...

VI. Acordar y autorizar la adquisición y suministro de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de los programas de las unidades administrativas y operativas de la Secretaría, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto emita la Comisión de Gasto y Financiamiento;
...

XIV. Administrar los recursos humanos, financieros, materiales y prestación de los servicios generales, con criterios de eficiencia, racionalidad y austeridad presupuestal que permitan la atención prioritaria de los programas sustantivos de las unidades administrativas y centros adscritos a la Secretaría;
...

XVIII. Elaborar y proponer la celebración de contratos, convenios y acuerdos relativos al ejercicio de sus funciones, así como los documentos que impliquen actos de administración, previo dictamen y acuerdo de la Dirección General Jurídica de la Secretaría, considerando las políticas emanadas de las Secretarías General de Gobierno, de Finanzas y de Administración;
...



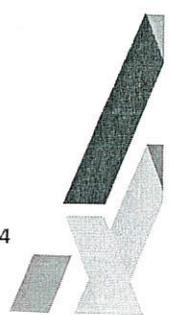
449 910 2055

www.aguascalientes.gob.mx

Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Ex-ejido Ojocaliente

Página 11 de 24

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a large checkmark at the top, and several initials and scribbles (e.g., 'C', 'Ay', 'C', 'RE', 'R', 'o') scattered vertically.





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México



XXVII. Mantener actualizado el registro presupuestal de las estructuras orgánicas, ocupacionales y de percepciones de la Secretaría y, en su caso, proponer al Secretario las modificaciones a las mismas; así como verificar que las unidades administrativas de éste se ajusten a lo autorizado;

XXVIII. Implementar el control del inventario de bienes muebles e inmuebles y coordinar el funcionamiento de los almacenes de las unidades administrativas de la Secretaría;

XXXI. Representar legalmente a la Dirección General a su cargo en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos o cualquier otro asunto de carácter legal, en coordinación con la Dirección General Jurídica;

XXXIV. Las demás que le señalen los ordenamientos jurídicos aplicables y el Secretario de Seguridad Pública."

Es así como, derivado de lo anterior, asumiendo las facultades que se señalan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado de Aguascalientes, las Leyes y Reglamentos antes descritos que atañen al objeto de la presente justificación, como sigue:

2. ANTECEDENTES, OBJETO Y ALCANCE:

El Estado de Aguascalientes, por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública y de conformidad con lo previsto en el artículo 21 Constitucional, dentro de sus funciones tiene como fin el salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, la seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley.

Para poder cumplir a cabalidad las funciones encomendadas por parte de la Federación en lo relacionado con la Seguridad Pública, así como para desempeñar las funciones de manera eficiente, eficaz y oportuna en el servicio de seguridad pública, necesita contar con todos los elementos indispensables para intensificar el patrullaje preventivo.

La Feria Nacional de San Marcos es un evento anual, el cual se lleva a cabo entre los meses de abril y mayo en la ciudad de Aguascalientes en el estado de Aguascalientes, es la feria más importante y una de las fiestas más antiguas del país, cuenta con más de 90 hectáreas de perímetro ferial, cuenta con el Serial Taurino más grande e importante del continente, los parques, senderos, foros y espacios comerciales hacen de este magno evento una indudable y atractiva opción para las más de 8,000,000 de visitas que se reciben año con año.



449 910 2055

www.aguascalientes.gob.mx

Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Ex-ejido Ojocaliente

Página 12 de 24

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México

Secretaría de
Seguridad Pública

Toda vez que del 15 de abril al 7 de mayo se realizará la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2023, esta dependencia lleva a cabo el operativo que ayuda a la preservación del orden social y la seguridad dentro del perímetro ferial, con el fin de que se cumplan con las obligaciones que se tienen en materia de seguridad pública y de la misma forma contar con todo lo necesario para garantizar un espacio seguro a los visitantes que asisten a esta verbena.

En lo que nos compete, es necesario referenciar el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal que va en ese mismo sentido, puesto que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes requiere de contar con los elementos materiales necesarios para efectos de llevar a cabo las acciones y programas tendientes a salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado de Aguascalientes.

Por ello, se requiere realizar la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DURANTE EL PERIODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EN SU EDICIÓN 2023, DANDO INICIO EN LA CENA DEL DÍA 14 DE ABRIL DEL 2023 A LAS 20:00 HORAS Y CON TERMINACIÓN EN LA CENA DEL DÍA 07 DE MAYO DEL 2023 A LAS 22:00 HORAS.

RESEÑA CRONOLÓGICA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN:

- Con fecha 28 de marzo del 2023, se publica el resumen de la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N009-2023, que tuvo por objeto LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DURANTE EL PERIODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EN SU EDICIÓN 2023, DANDO INICIO EN LA CENA DEL DÍA 14 DE ABRIL DEL 2023 A LAS 20:00 HORAS Y CON TERMINACIÓN EN LA CENA DEL DÍA 07 DE MAYO DEL 2023 A LAS 22:00 HORAS.

La venta de la CONVOCATORIA se llevó a cabo los días 29, 30 y 31 de marzo del 2023, en horario de 08:00 a 15:00 horas en cualquier forma de pago.

- Siendo las ocho horas del día cuatro de abril del dos mil veintitrés, se realizó el "ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES", cuyos acuerdos constan en la respectiva acta administrativa, la cual oportunamente fue puesta a disposición de los licitantes participantes, de conformidad con el artículo 52 de la Ley De Adquisiciones y Arrendamientos del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
- El día siete de abril del dos mil veintitrés siendo las 10:01 horas, en junta pública se realizó el "Acto de Presentación y Apertura de proposiciones" de la presente Licitación, del cual se desprende que no se presentó ninguna propuesta por parte de algún Licitante, por tal motivo en el resolutive primero, se procedió a declarar desierto el procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO



449 910 2055

www.aguascalientes.gob.mx

Av. Aguascalientes Ote. S/N.
Ex-ejido Ojocaliente

Página 13 de 24

Handwritten notes in blue ink: a large checkmark at the top right, and the letters 'ay', 'd', 'C', 'R', 'te', and 'o' arranged vertically on the right margin.





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México



DGAD-LEA-N009-2023, que tuvo por objeto LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DURANTE EL PERIODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EN SU EDICIÓN 2023, DANDO INICIO EN LA CENA DEL DÍA 14 DE ABRIL DEL 2023 A LAS 20:00 HORAS Y CON TERMINACIÓN EN LA CENA DEL DÍA 07 DE MAYO DEL 2023 A LAS 22:00 HORAS y en virtud a que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la convocatoria de la presente licitación se procederá de conformidad a lo señalado en el artículo 59 párrafo tercero y 63 fracción VI frade la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL ARRENDAMIENTO:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	<p>ALIMENTOS:</p> <p>ALIMENTOS: SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, QUE CONSTA DE 25,839 SERVICIOS, DURANTE EL PERIODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EN SU EDICIÓN 2023, DANDO INICIO EN LA CENA DEL DÍA 14 DE ABRIL DEL 2023 A LAS 20:00 HORAS Y CON TERMINACIÓN EN LA CENA DEL DÍA 07 DE MAYO DEL 2023 A LAS 22:00 HORAS.</p> <p>DICHO SERVICIO CONSTARÁ:</p> <p>COMIDA:</p> <p>1 TAZA DE SOPA SECA (ARROZ TAZA DE 250 GRS.) O PASTA (SOPA AGUADA O ESPAGUETI, 1 CUCHARON DE 237 MILILITROS).</p> <p>2 GUISADOS DE CARNE (120 GRS. DE CARNE DE POLLO, PESCADO, RES O CERDO).</p> <p>ENSALADA VERDE (LECHUGA, BRÓCOLI Y PEPINO) O ENSALADA DE VERDURAS (ZANAHORIA, BRÓCOLI Y LECHUGA).</p> <p>7 TORTILLAS POR RACIÓN O 5 PIEZAS DE PAN BLANCO.</p>

ay
d
c
re
a



449 910 2055

www.aguascalientes.gob.mx

Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Ex-ejido Ojocaliente

Página 14 de 24



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
ESTADO DE AGUASCALIENTES 2017-2021

Secretaría de
Seguridad Pública

		<p>SALSAS VERDES Y/O CHILES EN VINAGRE.</p> <p>1 POSTRE (ARROZ CON LECHE, FLAN, PASTEL CARLOTA O NIEVE) 90 GRS.</p> <p>1 LITRO DE AGUA FRESCA DE FRUTAS NATURALES POR RACIÓN.</p> <p>CENA:</p> <p>1 TAZA DE ARROZ O PASTA DE 250 MILILITROS.</p> <p>2 GUISADOS DE CARNE (120 GRS. DE POLLO, PESCADO, RES O CERDO).</p> <p>5 TORTILLAS O PAN BLANCO, POR RACIÓN.</p> <p>1 PAN DULCE.</p> <p>1 LITRO DE AGUA FRESCA DE FRUTAS NATURALES POR RACIÓN.</p> <p>1 TAZA DE CAFÉ DE 250 MILILITROS.</p> <p>EL SERVICIO SERÁ A CUBRIR TRES PUNTOS DIFERENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA, LOS CUALES SON:</p> <p>LA ISLA SAN MARCOS, UBICADA EN BLVD. SAN MARCOS S/NUM. ESQUINA CEDAZO RESIDENCIAL PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS. SE PROPORCIONARÁN PARA LA COMIDA 2,443 SERVICIOS Y PARA LA CENA 2,568 SERVICIOS DURANTE DICHO PERIODO.</p> <p>EL FORO DE LAS ESTRELLAS, UBICADO EN LIENZO CHARRO #107, COLONIA LAS FLORES, C.P. 20220, AGUASCALIENTES, AGS. SE PROPORCIONARÁN PARA LA COMIDA 3,931 SERVICIOS Y PARA LA CENA 4,112 SERVICIOS.</p> <p>A UN COSTADO DEL PALENQUE, UBICADO EN ESQUINA CALLE NIETO, BARRIO DE SAN MARCOS, C.P. 20070 CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS. SE PROPORCIONARÁN PARA LA COMIDA</p>
--	--	---

✓

ay

C

G

re

re

a.



449 910 2055

www.aguascalientes.gob.mx

Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Ex-ejido Ojocaliente

Página 15 de 24





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
ESTADO DE AGUASCALIENTES 2017-2021

Secretaría de
Seguridad Pública

		<p>6,225 SERVICIOS Y PARA LA CENA 6,560 SERVICIOS.</p> <p>PERIODO:</p> <p>FECHA DE INICIO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN: CENA DEL VIERNES 14 DE ABRIL DEL 2023 A LAS 20:00 HORAS.</p> <p>FECHA DE TÉRMINO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN: CENA DEL 07 DE MAYO DEL 2023 A LAS 22:00 HORAS.</p> <p>GARANTÍA: POR TRATARSE DE ALIMENTOS ELABORADOS SE GARANTIZAN POR 5 HORAS Y SE ELABORAN CON MATERIA PRIMA DE MARCAS RECONOCIDAS Y DE PRIMERA CALIDAD.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 1 HORA COMO MÁXIMO DESPUÉS DE HABER NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA CUALQUIER ANOMALÍA DETECTADA.</p> <p>EL PERSONAL DE APOYO (MESEROS) SE PRESENTARÁN EN EL LUGAR EN CONDICIONES OPTIMAS DE SALUD, ASEO Y UNIFORMADOS.</p> <p>EL TRASLADO DEL EQUIPO, LA INSTALACIÓN, LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS Y EL PERSONAL QUE SE EMPLEE ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.</p> <p>SE INSTALARÁ UNA COCINETA PARA MANTENER LOS ALIMENTOS A TEMPERATURA ADECUADA EN CADA PUNTO SOLICITADO.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: LA COMIDA Y LA CENA SE SERVIRÁN CALIENTES Y/O A TEMPERATURA ADECUADA AL PLATILLO.</p> <p>EL HORARIO DE COMIDA ES: DE LAS 15:00 HORAS A LAS 18:00 HORAS Y LA CENA DE LAS 20:00 HORAS A LAS 22:00 HORAS.</p> <p>EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN INCLUYE: MOBILIARIO NECESARIO PARA CADA COMEDOR, HIELERAS, HIELO Y 3 BOTELLAS DE AGUA NATURAL DE 500 MILILITROS DIARIAMENTE POR ELEMENTO, LOZA, CRISTALERÍA Y DESECHABLES (PLATO, CUCHARA, TENEDOR,</p>
--	--	--

✓

Cy

C

C

RE

RE

R.



449 910 2055

www.aguascalientes.gob.mx

Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Ex-ejido Ojocaliente



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México

Secretaría de
Seguridad Pública

		<p>CUCHILLO, VASO Y SERVILLETAS), GEL ANTIBACTERIAL, SE ATENDERÁ COMO MÍNIMO CON 3 MESEROS Y UN MÁXIMO DE 6 PARA CADA PUNTO Y EN CADA TURNO, PERSONAL DE LIMPIEZA PARA CADA PUNTO.</p> <p>LOS ALIMENTOS OFRECIDOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS SIGUIENTES:</p> <p>NOM-251-SSA-1-2009 PRACTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.</p> <p>ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL MENÚ DE ALIMENTOS SERA VARIADO POR DÍA Y POR TURNO, SIENDO ESTE AUTORIZADO PREVIAMENTE POR EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, EL CUAL SE OTORGARÁ CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.</p>
--	--	---

4. TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

Tiempo de entrega: El SERVICIO se solicita a partir de la cena del día 14 de abril del 2023 a las 20:00 horas a la cena del día 07 de mayo del 2023 a las 22:00 horas.

Lugar de Entrega: En tres puntos diferentes de las instalaciones de la Feria Nacional de San Marcos (Isla San Marcos, Foro de las Estrellas y a un costado del Palenque) de lunes a domingo, comida de 15:00 horas a 18:00 horas y cena de las 20:00 horas a las 22:00 horas.

Responsable de la Recepción: T.S.U. José Luis Morales León, Auxiliar de Adquisiciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Aguascalientes o quien lo sustituya en sus funciones.

Garantía del producto: Por tratarse de alimentos elaborados se garantizan por 5 horas y se elaboran con materia prima de marcas reconocidas y de primera calidad.

Tiempo de reposición: 1 hora como máximo después de haber notificado al proveedor vía telefónica y/o remota cualquier anomalía detectada.

Condiciones de la prestación del servicio:

El personal de apoyo (meseros) se presentarán en el lugar en condiciones óptimas de salud, aseo y uniformados.



449 910 2055

www.aguascalientes.gob.mx

Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Ex-ejido Ojocaliente

Página 17 de 24

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México

Secretaría de
Seguridad Pública

El traslado del equipo, la instalación, la entrega de los alimentos y el personal que se emplee es responsabilidad del proveedor adjudicado.

Se instalará una cocineta para mantener los alimentos a temperatura adecuada en cada punto solicitado.

Forma de entrega: la comida y la cena se servirán calientes y/o a temperatura adecuada al platillo.

El horario de comida es: de las 15:00 horas a las 18:00 horas y la cena de las 20:00 horas a las 22:00 horas.

El servicio de alimentación incluye: mobiliario necesario para cada comedor, hieleras, hielo y 3 botellas de agua natural de 500 mililitros diariamente por elemento, loza, cristalería y desechables (plato, cuchara, tenedor, cuchillo, vaso y servilletas), gel antibacterial, se atenderá como mínimo con 3 meseros y un máximo de 6 para cada punto y en cada turno, personal de limpieza para cada punto.

5. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

Dado que se procedió a declarar desierta la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N009-2023, en la que se solicitaba la contratación del SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DURANTE EL PERIODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EN SU EDICIÓN 2023, DANDO INICIO EN LA CENA DEL DÍA 14 DE ABRIL DEL 2023 A LAS 20:00 HORAS Y CON TERMINACIÓN EN LA CENA DEL DÍA 07 DE MAYO DEL 2023 A LAS 22:00 HORAS, en fecha diez de abril del 2023 se solicitó a los proveedores Rodolfo Vela Dávalos, María Cristina Vazquez Castañeda y Ángel de Jesús Valtierra Legaspi, la actualización de la cotización para la contratación del servicio a través del procedimiento de adjudicación directa, cuyos montos se plasman a continuación:

No. De partida	Proveedor	Resumen de la descripción del servicio	¿Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad?	Precio sin IVA
1	Rodolfo Vela Dávalos	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DURANTE EL PERIODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EN SU EDICIÓN 2023	SI	\$3,953,367.00
1	María Cristina Vazquez Castañeda	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL	SI	\$3,875,850.00



449 910 2055

www.aguascalientes.gob.mx

Av. Aguascalientes Ote. S/N.
Ex-ejido Ojocaliente

Página 18 de 24



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México

Secretaría de
Seguridad Pública

		ESTADO DE AGUASCALIENTES, DURANTE EL PERIODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EN SU EDICIÓN 2023		
1	Ángel de Jesús Valtierra Legaspi	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DURANTE EL PERIODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EN SU EDICIÓN 2023	SI	\$3,850,011.00

Derivado de la investigación de mercado se desprende lo siguiente:

1. El proveedor Ángel de Jesús Valtierra Legaspi, es el que presenta la oferta mas económica, sin embargo no cuenta con la licencia de funcionamiento, la cual fue requerida en el numeral 19 del apartado 2.4 de la Convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N009-2023.
2. El proveedor María Cristina Vazquez Castañeda, es quien a continuación oferta la propuesta más baja tras el incumplimiento del proveedor que antecede, misma que cumple con todas las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad, así mismo se encuentra dentro del presupuesto autorizado.
3. El proveedor Rodolfo Vela Dávalos, presenta la oferta muy por encima del presupuesto autorizado.

6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

La Feria nacional de San Marcos en su edición 2023 se llevará a cabo del 15 de abril al 7 de mayo, es así que esta dependencia de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes llevará a cabo el operativo que ayudará a la preservación del orden social y la seguridad dentro del perímetro ferial, con el fin de que se cumplan con las obligaciones que se tienen en materia de seguridad pública y de la misma forma contar con todo lo necesario para garantizar un espacio seguro a los visitantes que asisten a esta verbena.

Por ello, se requiere realizar la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DURANTE EL PERIODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EN SU EDICIÓN 2023, DANDO INICIO EN LA CENA DEL DÍA 14 DE ABRIL DEL 2023 A LAS 20:00 HORAS Y CON TERMINACIÓN EN LA CENA DEL DÍA 07 DE MAYO DEL 2023 A LAS 22:00 HORAS.

Conforme a lo expuesto en los numerales anteriores, se pone a consideración del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la autorización para que la contratación en comento, se realice a través de Adjudicación Directa, es decir, sin sujetarse a ningún otro tipo de procedimiento de contratación de los previstos por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N.
Ex-ejido Ojocaliente

Página 19 de 24

✓

Cy
D
E
RE
R
D.





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México

Secretaría de
Seguridad Pública

Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y de conformidad con lo establecido en el artículo 63 fracciones VI de dicha ley que a la letra dice:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

...

VI. Cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones;"

El supuesto legal se actualiza, toda vez que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, a través de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, solicitó mediante la Requisición RS/0000122/2023 del sistema (SIIF), la contratación del SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DURANTE EL PERIODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EN SU EDICIÓN 2023, DANDO INICIO EN LA CENA DEL DÍA 14 DE ABRIL DEL 2023 A LAS 20:00 HORAS Y CON TERMINACIÓN EN LA CENA DEL DÍA 07 DE MAYO DEL 2023 A LAS 22:00 HORAS.

Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y párrafo segundo de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 29, 30 y 31 de marzo del 2023, la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes puso a disposición la convocatoria para participar en el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N009-2023 para la contratación del servicio ya mencionado en el presente documento.

En el desarrollo del procedimiento licitatorio, debe señalarse que el día 04 de abril del 2023 tuvo verificativo la junta de aclaraciones; el 07 de abril del 2023 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones, acto en el que se procedió a declarar desierta la partida, dado a que no se presentó ninguna propuesta por parte de algún Licitante, esto en términos del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Atendiendo al fallo de la licitación número DGAD-LEA-N009-2023 y dada la imperiosa necesidad del Gobierno del Estado de Aguascalientes de la contratación del servicio de alimentación para personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Aguascalientes, durante el periodo de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2023, es lo que constituye el objeto de la presente justificación, aunado a que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, específicamente en su artículo 59 cuarto párrafo, da la posibilidad de adjudicar de manera directa cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Ex-ejido Ojocaliente

Página 20 de 24

✓

Cuy
d

U

me

R

a





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México

Secretaría de
Seguridad Pública

supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de esta Ley, es que se opta por solicitar la autorización para que se realice mediante adjudicación directa.

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que subsiste la necesidad y obligación de contratar el servicio referido, con los requisitos contenidos en la convocatoria del procedimiento licitatorio número DGAD-LEA-N009-2023 y sus anexos descritos en líneas precedentes, es que se solicita autorización, para realizar dicha contratación a través de adjudicación directa con el proveedor "María Cristina Vázquez Castañeda" por ser el proveedor que cumple documental y económicamente con las necesidades de esta Secretaría.

Es así, que de conformidad con los preceptos legales invocados, esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, solicita al COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES autorizar la excepción y realizar el procedimiento por medio de una Adjudicación Directa toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracciones VI de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

7. MONTO AUTORIZADO DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto autorizado para la contratación del SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DURANTE EL PERIODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EN SU EDICIÓN 2023, DANDO INICIO EN LA CENA DEL DÍA 14 DE ABRIL DEL 2023 A LAS 20:00 HORAS Y CON TERMINACIÓN EN LA CENA DEL DÍA 07 DE MAYO DEL 2023 A LAS 22:00 HORAS, con número de requisición RS/0000122/2023 es por un importe total de \$4,555,932.48 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.) IVA incluido.

Sin embargo el precio ofertado por el proveedor María Cristina Vázquez Castañeda por la prestación del SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DURANTE EL PERIODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EN SU EDICIÓN 2023, DANDO INICIO EN LA CENA DEL DÍA 14 DE ABRIL DEL 2023 A LAS 20:00 HORAS Y CON TERMINACIÓN EN LA CENA DEL DÍA 07 DE MAYO DEL 2023 A LAS 22:00 HORAS, asciende a la cantidad de \$4,495,986.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido.

Forma de pago: 20 días naturales posteriores a la entrega del CFDI.

8. NOMBRE Y DATOS GENERALES DE LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS PARA LA PRESENTE SOLICITUD:

Nombre: María Cristina Vázquez Castañeda



449 910 2055

www.aguascalientes.gob.mx

Av. Aguascalientes Ote. S/N.
Ex-ejido Ojocaliente

Página 21 de 24



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 NÚMERO ROR-04-23



Aguascalientes
 Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México

Secretaría de
Seguridad Pública

Registro Federal de Contribuyentes: VACC7603128G4
 Domicilio calle y número: Calle Artículo 21 #104, Colonia Constitución, C.P. 20126, Aguascalientes, Ags.
 Teléfono: 4491737122

9. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante y 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición RS/0000122/2023 que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	<p>Previo a la elaboración de la presente justificación, se realizó el estudio de mercado a que hace referencia el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual arrojó como resultado que de los proveedores que cumplen con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional DGAD-LEA-N009-2023, quien oferta la propuesta más económica es el proveedor María Cristina Vázquez Castañeda, con lo cual se garantiza el principio de economía en el ejercicio del recurso. Además de cumplir con los requisitos exigidos por esta Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, el monto del servicio se encuentra por debajo del presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes para la contratación, esto es, por un importe de \$4,495,986.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente, en tanto que los otros proveedores que ofertaron uno no cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria y el otro oferta un monto mayor al presupuesto autorizado.</p>
Eficacia	<p>Esta solicitud se efectúa en ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas a esta Secretaría de Seguridad Pública, con relación a la facultad de solicitar la contratación del SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DURANTE EL PERIODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EN SU EDICIÓN 2023, dada la imperiosa necesidad de la prestación del servicio en el tiempo y forma requerido, con el fin de obtener los resultados en manera</p>

(Handwritten marks and signatures)



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Ex-ejido Ojocaliente

Página 22 de 24



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
Eligiente de México

Secretaría de
Seguridad Pública

	oportuna y adecuada, prescindiendo de trabas superfluas o innecesarias, una vez realizado el procedimiento licitatorio el cual se declarara desierto, es que se pretende que la contratación del servicio se realice a través de adjudicación directa con el proveedor "María Cristina Vázquez Castañeda" por actualizarse el supuesto previsto en las fracciones VI del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en virtud del cumplimiento del principio de eficacia, evitando así decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos.
Eficiencia	El Procedimiento propuesto para el presente arrendamiento lo es por adjudicación directa, por lo cual el Ente Requirente con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró las requisición de compra con números RS/0000122/2023 las cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo el presente arrendamiento, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, y demás autorizaciones necesarias para iniciar con el trámite, la presente Requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo una investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores "Rodolfo Vela Dávalos, María Cristina Vazquez Castañeda y Ángel de Jesús Valtierra Legaspi, así mismo se INVITO a personas físicas o morales, bajo los términos y condiciones establecidos en la convocatoria para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional DGAD-LEA-N009-2023, en dicho procedimiento se declaró desierta la partida correspondiente a la presente contratación, por lo que en fecha diez de abril del 2023 se solicitó a los proveedores Rodolfo Vela Dávalos, María Cristina Vazquez Castañeda y Ángel de Jesús Valtierra Legaspi, re cotización para la contratación del servicio a través del procedimiento de adjudicación directa. Proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, arrojando como resultado que el proveedor que ofertó los servicios y que cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria es "María Cristina Vazquez Castañeda"
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor "María Cristina Vazquez Castañeda", encontrándose que no existen registros al respecto. Los servidores públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política

Handwritten blue marks and signatures on the right side of the page, including a large checkmark at the top, and initials 'C', 'Re', 'P', and 'a' further down.



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Ex-ejido Ojocaliente

Página 23 de 24



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 NÚMERO ROR-04-23



Aguascalientes
 Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
CONSTITUCIÓN DEL ESTADO AGUASCALIENTES 1927

Secretaría de
Seguridad Pública

	de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirá de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELACIÓN"

[Firma manuscrita]

DR. MANUEL ALONSO GARCÍA
 SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

[Firma manuscrita]

LIC. KARINA VIANEY CAMPOS GÓMEZ
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

[Firma manuscrita]

LIC. JOSÉ ENRIQUE DÍAZ MONTALVO
 DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

[Notas manuscritas en azul: "ay", "d", "G", "RE", "RE", "a"]

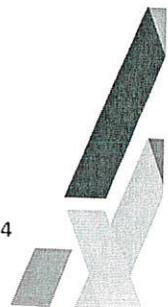


449 910 2055

www.aguascalientes.gob.mx

Av. Aguascalientes Ote. S/N,
 Ex-ejido Ojocaliente

Página 24 de 24



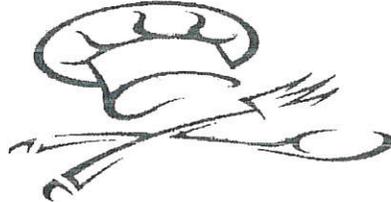


Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23

5. Cotización de los proveedores: "MARIA CRISTINA VAZQUEZ CASTAÑEDA", "RODOLFO VELA DÁVALOS" y "ÁNGEL DE JESÚS VALTIERRA LEGASPI".

*!! Elabora tu Evento
en forma y Tiempo!!*



PROPIETARIA:
MARIA CRISTINA VAZQUEZ CASTAÑEDA
TEL.- 449-173-71-22
RFC: VACC7603128G4
DOMICILIO: ARTICULO 21 # 104
FRACC. CONSTITUCION C.P.20126
AGUASCALIENTES; AGS.

AGUASCALIENTES; AGS.- VIERNES 7 DE ABRIL DEL 2023

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
AV. AGUASCALIENTES OTE/; 5/N. COL. EXEJIDO
OJO CALIENTE, C.P. 20190
AGUASCALIENTES; AGUASCALIENTES,
ATENCION:
JOSE LUIS MORALES LEON
AUXILIAR DE ADQUISICIONES
PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE ENVIO LA COTIZACION SOLICITADA

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, QUE CONSTA DE 25,839 SERVICIOS, DURANTE EL PERIODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EN SU EDICIÓN 2023, DANDO INICIO EN LA CENA DEL DÍA 14 DE ABRIL DEL 2023 A LAS 20:00 HORAS. Y CON TERMINO EN LA CENA DEL DÍA 07 DE MAYO DEL 2023 A LAS 22:00 HORAS. DICHO SERVICIO CONSTA:

COMIDA:

1 TAZA DE SOPA SECA (ARROZ TAZA DE 250 GRs.) O PASTA (SOPA AGUADA O ESPAGUETI, 1 CUCHARON DE 237 MILILITROS.) 2 GUISADOS DE CARNE (120 GRs. DE CARNE DE POLLO, PESCADO, RES O CERDO) ENSALADA VERDE (LECHUGA, BROCOLI Y PEPINO) O ENSALADA DE VERDURAS (ZANAHORIA, BROCOLI Y LECHUGA) 7 TORTILLAS POR RACIÓN O 5 PIEZAS DE PAN BLANCO, SALSAS VERDE Y/O CHILES EN VINAGRE, 1 POSTRE (ARROZ CON LECHE, FLAN, PASTEL CARLOTA O NIEVE) 90 GRs. 1 LITRO DE AGUA FRESCA DE FRUTAS NATURALES POR RACIÓN.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23

*!! Elabora tu Evento
en forma y Tiempo!!*



PROPIETARIA:
MARIA CRISTINA VAZQUEZ CASTAÑEDA
TEL. - 449-173-71-22
RFC: VACC7603128G4
DOMICILIO: ARTICULO 21 # 104
FRACC. CONSTITUCION C.P.20126
AGUASCALIENTES; AGS.

CENA:

1 TAZA DE ARROZ O PASTA DE 250 MILILITROS. 2 GUISADOS DE CARNE (120 GRs. DE POLLO, PESCADO, RES O CERDO) 5 TORTILLAS O PAN BLANCO, POR RACIÓN, 1 PAN DULCE, 1 LITRO DE AGUA FRESCA DE FRUTAS NATURALES POR RACIÓN 1 TAZA DE CAFÉ DE 250 MILILITROS.

EL SERVICIO ES A CUBRIR TRES PUNTOS DIFERENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA, LOS CUALES SON:

LA ISLA SAN MARCOS, BLVD. SAN MARCOS S/NUM. ESQUINA CEDAZO RESIDENCIAL PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES AGS. SE PROPORCIONARÁN PARA LA COMIDA 2,443 SERVICIOS Y PARA LA CENA 2,568 SERVICIOS DURANTE DICHO PERIODO.

EL FORO DE LAS ESTRELLAS, LIENZO CHARRO # 107, COLONIA LAS FLORES, C.P. 20220, AGUASCALIENTES AGS. SE PROPORCIONARÁN PARA LA COMIDA 3,931 SERVICIOS Y PARA LA CENA 4,112 SERVICIOS.

A UN COSTADO DEL PALENQUE, ESQUINA CALLE NIETO, BARRIO DE SAN MARCOS, C.P. 20070 CENTRO, AGUASCALIENTES AGS. SE PROPORCIONARÁN PARA LA COMIDA 6,225 SERVICIOS Y PARA LA CENA 6,560 SERVICIOS.

PERIODO:

FECHA DE INICIO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN: CENA DEL VIERNES 14 DE ABRIL DEL 2023 A LAS 20:00 HORAS.

FECHA DE TERMINO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN: CENA DEL 07 DE MAYO DEL 2023 A LAS 22:00 HORAS.

GARANTIA: POR TRATARSE DE ALIMENTOS ELABORADOS SE GARANTIZAN POR 5 HORAS Y SE ELABORAN CON MATERIA PRIMA DE MARCAS RECONOCIDAS Y DE PRIMERA CALIDAD.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23

*!! Elabora tu Evento
en forma y Tiempo!!*



PROPIETARIA:
MARIA CRISTINA VAZQUEZ CASTAÑEDA
TEL.- 449-173-71-22
RFC: VACC7603128G4
DOMICILIO: ARTICULO 21 # 104
FRACC. CONSTITUCION C.P.20126
AGUASCALIENTES; AGS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 1 HORA COMO MÁXIMO DESPUES DE HABER NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA CUALQUIER ANOMALIA DETECTADA.

EL PERSONAL DE APOYO (MESEROS) SE PRESENTARÁN EN EL LUGAR EN CONDICIONES OPTIMAS DE SALUD, ASEO Y UNIFORMADOS.

EL TRASLADO DEL EQUIPO, LA INSTALACIÓN, LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS Y EL PERSONAL QUE SE EMPLEE ES RESPONSABILIDAD DE.... MARIA CRISTINA VAZQUEZ CASTAÑEDA.

SE INSTALARÁ UNA COCINETA PARA MANTENER LOS ALIMENTOS A TEMPERATURA ADECUADA EN CADA PUNTO SOLICITADO.

FORMA DE ENTREGA: LA COMIDA Y LA CENA SE SERVIRAN CALIENTES Y/O A TEMPERATURA ADECUADA AL PLATILLO.

EL HORARIO DE COMIDA ES: DE LAS 15:00 HORAS A LAS 18:00 HORAS Y LA CENA DE LAS 20:00 HORAS A LAS 22:00 HORAS.

EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN INCLUYE: MOBILIARIO NECESARIO PARA CADA COMEDOR, HIELERAS, HIELO Y 3 BOTELLAS DE AGUA NATURAL DE 500 MILILITROS. DIARIAMENTE POR ELEMENTO, LOZA, CRISTALERIA Y DESECHABLES (PLATO, CUCHARA, TENEDOR, CUCHILLO, VASO Y SERVILLETAS), GEL ANTIBACTERIAL, SE ATENDERA COMO MINIMO CON 3 MESEROS Y UN MAXIMO DE 6 PARA CADA PUNTO Y EN CADA TURNO, PERSONAL DE LIMPIEZA PARA CADA PUNTO.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23

*!! Elabora tu Evento
en forma y Tiempo!!*



PROPETARIA:
MARIA CRISTINA VAZQUEZ CASTAÑEDA
TEL.- 449-173-71-22
RFC: VACC7603128G4
DOMICILIO: ARTICULO 21 # 104
FRACC. CONSTITUCION C.P.20126
AGUASCALIENTES; AGS.

LOS ALIMENTOS OFRECIDOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS SIGUIENTES:

- NOM-251-SSA-1-2009 PRACTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL MENU DE ALIMENTOS SERA VARIADO POR DIA Y POR TURNO, SIENDO ESTE AUTORIZADO PREVIAMENTE POR EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, EL CUAL SE OTORGARA CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI

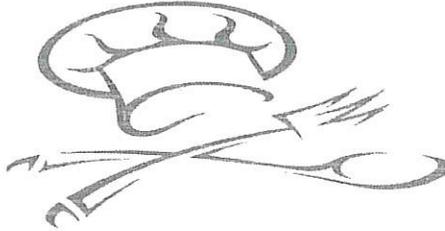


Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23

*!! Elabora tu Evento
en forma y Tiempo!!*



PROPIETARIA:
MARIA CRISTINA VAZQUEZ CASTAÑEDA
TEL.- 449-173-71-22
RFC: VACC7603128G4
DOMICILIO: ARTICULO 21 # 104
FRACC. CONSTITUCION C.P.20126
AGUASCALIENTES; AGS.

ay

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA:	DESCRIPCIÓN:	SUB-TOTAL	I.V.A	TOTAL
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE COMEDOR 25,839 COMIDAS Y CENAS	\$ 3,875,850.00	\$ 620,136.00	\$ 4,495,986.00

(Cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.)
Los precios señalados tienen una vigencia de 45 días naturales

Atte:
MARÍA CRISTINA VÁZQUEZ CASTAÑEDA
(Persona Fisica)

C

G

RB

B

O



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23

RODOLFO VELA DÁVALOS
RFC: VEDR840725250

DOM: ING. CAMILO ARRIAGA #243 FRACC.VERSALLES 2DA. SECCIÓN C.P.20285,
AGUASCALIENTES, AGS.

TEL: 4491471314
CORREO ELECTRÓNICO: RODOLFOVELAD@HOTMAIL.COM



AGUASCALIENTES; AGS.- VIERNES 07 DE ABRIL DEL 2023

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
AV. AGUASCALIENTES OTE/; S/N. COL. EXEJIDO
C/O CALIENTE, C.P. 20100
AGUASCALIENTES; AGUASCALIENTES.

ATENCION:
JOSE LUIS MORALES LFON
AUXILIAR DE ADQUISICIONES
PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE ENVIO LA COTIZACION SOLICITADA

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. QUE CONSTA DE 23,839 SERVICIOS, DURANTE EL PERÍODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EN SU EDICIÓN 2023, DANDO INICIO EN LA CENA DEL DÍA 14 DE ABRIL DEL 2023 A LAS 20:00 HORAS Y CON TÉRMINO EN LA CENA DEL DÍA 17 DE MAYO DEL 2023 A LAS 22:00 HORAS. DICHO SERVICIO CONSTA:

COMIDA:

1 TAZA DE SOPA SECA (ARROZ TAZA DE 250 GRs.) O PASTA (SOPA AGUADA O ESPAGUETI, 1 CUCHARON DE 237 MILILITROS.) 2 GUISADOS DE CARNE (120 GRs. DE CARNE DE POLLO, PESCADO, RES O CERDO) ENSALADA VERDE (LECHUGA, BROCOLI Y PEPINO) O ENSALADA DE VERDURAS (ZANAHORIA, BROCOLI Y LECHUGA) 7 TORTILLAS POR RACIÓN O 3 PIEZAS DE PAN BLANCO, SALSAS VERDE Y/O CHILES EN VINAGRE, 1 POSTRE (ARROZ CON LECHE, FLAN, PASTEL CARLOTA O NIEVE) 90 GRs. 1 LITRO DE AGUA FRESCA DE FRUTAS NATURALES POR RACIÓN.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23

RODOLFO VELA DÁVALOS
RFC: VEDR840725250

DOM: ING. CAMILO ARRIAGA #243 FRACC.VERSALLES 2DA. SECCIÓN C.P.20285,
AGUASCALIENTES, AGS.

TEL: 4491471314
CORREO ELECTRÓNICO: RODOLFOVELAD@HOTMAIL.COM



CENA:

1 TAZA DE ARROZ O PASTA DE 250 MILILITROS. 2 GUISADOS DE CARNE (120 GRs. DE POLLO, PESCADO, RES O CERDO) 5 TORTILLAS O PAN BLANCO, POR RACIÓN, 1 PAN DULCE, 1 LITRO DE AGUA FRESCA DE FRUTAS NATURALES POR RACIÓN 1 TAZA DE CAFÉ DE 250 MILILITROS.

EL SERVICIO ES A CUBRIR TRES PUNTOS DIFERENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA, LOS CUALES SON:

LA ISLA SAN MARCOS, BLVD. SAN MARCOS S/NUM. ESQUINA CEDAZO RESIDENCIAL PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES AGS. SE PROPORCIONARÁN PARA LA COMIDA 2,443 SERVICIOS Y PARA LA CENA 2,568 SERVICIOS DURANTE DICHO PERIODO.

EL FORO DE LAS ESTRELLAS, LIENZO CHARRO # 107, COLONIA LAS FLORES, C.P. 20220, AGUASCALIENTES AGS. SE PROPORCIONARÁN PARA LA COMIDA 3,931 SERVICIOS Y PARA LA CENA 4,112 SERVICIOS.

A UN COSTADO DEL PALENQUE, ESQUINA CALLE NIETO, BARRIO DE SAN MARCOS, C.P. 20070 CENTRO, AGUASCALIENTES AGS. SE PROPORCIONARÁN PARA LA COMIDA 6,225 SERVICIOS Y PARA LA CENA 6,560 SERVICIOS.

PERIODO:

FECHA DE INICIO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN: CENA DEL VIERNES 14 DE ABRIL DEL 2023 A LAS 20:00 HORAS.

FECHA DE TERMINO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN: CENA DEL 07 DE MAYO DEL 2023 A LAS 22:00 HORAS.

GARANTIA: POR TRATARSE DE ALIMENTOS ELABORADOS SE GARANTIZAN POR 5 HORAS Y SE ELABORAN CON MATERIA PRIMA DE MARCAS RECONOCIDAS Y DE PRIMERA CALIDAD.

(Handwritten blue marks and signatures on the right margin)



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23

RODOLFO VELA DÁVALOS
RFC: VEDR840725250

DOM: ING. CAMILO ARRIAGA #243 FRACC.VERSALLES 2DA. SECCIÓN C.P.20285,
AGUASCALIENTES, AGS.

TEL: 4491471314
CORREO ELECTRÓNICO: RODOLFOVELAD@HOTMAIL.COM



TIEMPO DE REPOSICIÓN: 1 HORA COMO MÁXIMO DESPUES DE HABER NOTIFICADO AL
PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA CUALQUIER ANOMALIA DETECTADA.

EL PERSONAL DE APOYO (MESEROS) SE PRESENTARÁN EN EL LUGAR EN CONDICIONES OPTIMAS
DE SALUD, ASEO Y UNIFORMADOS.

EL TRASLADO DEL EQUIPO, LA INSTALACIÓN, LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS Y EL PERSONAL
QUE SE EMPLEE ES RESPONSABILIDAD DE.... Rodolfo Vela Davalos.

SE INSTALARÁ UNA COCINETA PARA MANTENER LOS ALIMENTOS A TEMPERATURA ADECUADA EN
CADA PUNTO SOLICITADO.

FORMA DE ENTREGA: LA COMIDA Y LA CENA SE SERVIRAN CALIENTES Y/O A TEMPERATURA
ADECUADA AL PLATILLO.

EL HORARIO DE COMIDA ES: DE LAS 15:00 HORAS A LAS 18:00 HORAS Y LA CENA DE LAS 20:00
HORAS A LAS 22:00 HORAS.

EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN INCLUYE: MOBILIARIO NECESARIO PARA CADA COMEDOR,
HIELERAS, HIELO Y 3 BOTELLAS DE AGUA NATURAL DE 500 MILILITROS. DIARIAMENTE POR
ELEMENTO, LOZA, CRISTALERIA Y DESECHABLES (PLATO, CUCHARA, TENEDOR, CUCHILLO, VASO Y
SERVILLETAS), GEL ANTIBACTERIAL, SE ATENDERA COMO MINIMO CON 3 MESEROS Y UN MAXIMO
DE 6 PARA CADA PUNTO Y EN CADA TURNO, PERSONAL DE LIMPIEZA PARA CADA PUNTO.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23

RODOLFO VELA DÁVALOS
RFC: VEDR840725250

DOM: ING. CAMILO ARRIAGA #243 FRACC.VERSALLES 2DA. SECCIÓN C.P.20285,
AGUASCALIENTES, AGS.

TEL: 4491471314
CORREO ELECTRÓNICO: RODOLFOVELAD@HOTMAIL.COM



[Manuscrito]

[Manuscrito]

LOS ALIMENTOS OFRECIDOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS SIGUIENTES:

- NOM-251-SSA-1-2009 PRACTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.

- NMX-F-605-NORMEX-2015 ALIMENTOS Y MANEJO HIGIÉNICO EN EL SERVICIO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA LA OBTENCIÓN DEL DISTINTIVO H. (RECONOCIMIENTO QUE OTORGA LA SECRETARÍA DE TURISMO Y LA SECRETARÍA DE SALUD A AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS FIJOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS: POR CUMPLIR CON LOS ESTANDARES DE HIGIENE QUE MARCA LA NORMA MEXICANA NMX-F-605-NORMEX-2018)

[Manuscrito]

[Manuscrito]

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL MENU DE ALIMENTOS SERA VARIADO POR DIA Y POR TURNO, SIENDO ESTE AUTORIZADO PREVIAMENTE POR EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, EL CUAL SE OTORGARA CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

[Manuscrito]

[Manuscrito]

CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23

RODOLFO VELA DÁVALOS
RFC: VEDR040725250

DOM: ING. CAMILO ARRIAGA #243 FRACC.VERSALLES 2DA. SECCIÓN C.P.20285,
AGUASCALIENTES, AGS.

TEL: 4491471314
CORREO ELECTRÓNICO: RODOLFOVELAD@HOTMAIL.COM



PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA:	DESCRIPCIÓN:	SUB-TOTAL	I.V.A	TOTAL
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE COMEDOR 25,839 COMIDAS Y CENAS	\$ 3,953,367.00	\$ 632,538.72	\$4,585,905.72

(Cuatro millones quinientos ochenta y cinco mil novecientos cinco pesos 72/100 M.N.)
Los precios señalados tienen una vigencia de 45 días naturales

:Rodolfo Vela Dávalos
Representante legal



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23





EVENTOS
y
BANQUETES

Cada experiencia es diferente!!
Vive el momento!!
Disfruta tu evento;

Ubicación 

Cocina Industrial y Oficina
Camino Higuierillas # 213
Frac. Villa Teresa
Aguascalientes; Agn.
C.P. 20126
RFC: VALA041018C86
Tels. Oficina. 449-377-5124

AGUASCALIENTES; AGS.- VIERNES 07 DE ABRIL DEL 2023

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
AV. AGUASCALIENTES OTE/; S/N. COL. EXEJIDO
OJO CALIENTE, C.P. 20190
AGUASCALIENTES; AGUASCALIENTES,
ATENCION:
JOSE LUIS MORALES LEON
AUXILIAR DE ADQUISICIONES
PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE ENVIO LA COTIZACION SOLICITADA

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, QUE CONSTA DE 25,839 SERVICIOS, DURANTE EL PERIODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EN SU EDICIÓN 2023, DANDO INICIO EN LA CENA DEL DIA 14 DE ABRIL DEL 2023 A LAS 20:00 HORAS. Y CON TERMINO EN LA CENA DEL DIA 07 DE MAYO DEL 2023 A LAS 22:00 HORAS. DICHO SERVICIO CONSTA:

COMIDA:

1 TAZA DE SOPA SECA (ARROZ TAZA DE 250 GRS.) O PASTA (SOPA AGUADA O ESPAGUETI, 1 CUCHARON DE 237 MILILITROS.) 2 GUISADOS DE CARNE (120 GRS. DE CARNE DE POLLO, PESCADO, RES O CERDO) ENSALADA VERDE (LECHUGA, BROCOLI Y PEPINO) O ENSALADA DE VERDURAS (ZANAHORIA, BROCOLI Y LECHUGA) 7 TORTILLAS POR RACIÓN O 5 PIEZAS DE PAN BLANCO, SALSAS VERDE Y/O CHILES EN VINAGRE, 1 POSTRE (ARROZ CON LECHE, FLAN, PASTEL CARLOTA O NIEVE) 90 GRS. 1 LITRO DE AGUA FRESCA DE FRUTAS NATURALES POR RACIÓN.

Cuy
a
R
or
P



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23



*Cada experiencia es diferente!!
Vive el momento!!
Disfrata tu evento;*

Propietario:
ANGEL DE JESUS VALDEBALLEO S DE RL
CALLE 495 CALZADA DE LAS ESTRELLAS
Lugar de Instalación:
C/ Las Estrellas # 107
C.P. 20220

Ubicación
Cocina Industrial y Oficina
Camino Higuierillas # 213
Frac. Villa Teresa
Aguascalientes: Ags.
C.P. 20126
RFC: VALA041018CB6
Tels. Oficina. 449-377-5121

Cuf

CENA:

1 TAZA DE ARROZ O PASTA DE 250 MILILITROS. 2 GUISADOS DE CARNE (120 GRs. DE POLLO, PESCADO, RES O CERDO) 5 TORTILLAS O PAN BLANCO, POR RACIÓN, 1 PAN DULCE, 1 LITRO DE AGUA FRESCA DE FRUTAS NATURALES POR RACIÓN 1 TAZA DE CAFÉ DE 250 MILILITROS.

EL SERVICIO ES A CUBRIR TRES PUNTOS DIFERENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA, LOS CUALES SON:

LA ISLA SAN MARCOS, BLVD. SAN MARCOS S/NUM. ESQUINA CEDAZO RESIDENCIAL PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES AGS. SE PROPORCIONARÁN PARA LA COMIDA 2,443 SERVICIOS Y PARA LA CENA 2,568 SERVICIOS DURANTE DICHO PERIODO.

EL FORO DE LAS ESTRELLAS, LIENZO CHARRO # 107, COLONIA LAS FLORES, C.P. 20220, AGUASCALIENTES AGS. SE PROPORCIONARÁN PARA LA COMIDA 3,931 SERVICIOS Y PARA LA CENA 4,112 SERVICIOS.

A UN COSTADO DEL PALENQUE, ESQUINA CALLE NIETO, BARRIO DE SAN MARCOS, C.P. 20070 CENTRO, AGUASCALIENTES AGS. SE PROPORCIONARÁN PARA LA COMIDA 6,225 SERVICIOS Y PARA LA CENA 6,560 SERVICIOS.

PERIODO:

FECHA DE INICIO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN: CENA DEL VIERNES 14 DE ABRIL DEL 2023 A LAS 20:00 HORAS.

FECHA DE TERMINO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN: CENA DEL 07 DE MAYO DEL 2023 A LAS 22:00 HORAS.

GARANTIA: POR TRATARSE DE ALIMENTOS ELABORADOS SE GARANTIZAN POR 5 HORAS Y SE ELABORAN CON MATERIA PRIMA DE MARCAS RECONOCIDAS Y DE PRIMERA CALIDAD.



RUC

a





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 NÚMERO ROR-04-23



ALIMENTOS
y
BANQUETES

*Cada experiencia es diferente!!
Vive el momento!!
Disfruta tu evento;*

Ubicación 

Cocina Industrial y Oficina
Camino Higuierillas # 213
Frac. Villa Teresa
Aguascalientes; Ags.
C.P. 20126
RFC: VALA041018C86
Tels. Oficina. 449-377-5124

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 1 HORA COMO MÁXIMO DESPUES DE HABER NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA CUALQUIER ANOMALIA DETECTADA.

EL PERSONAL DE APOYO (MESEROS) SE PRESENTARÁN EN EL LUGAR EN CONDICIONES OPTIMAS DE SALUD, ASEO Y UNIFORMADOS.

EL TRASLADO DEL EQUIPO, LA INSTALACIÓN, LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS Y EL PERSONAL QUE SE EMPLEE ES RESPONSABILIDAD DE..... ANGEL DE JESUS VALTIERRA LEGASPI

SE INSTALARÁ UNA COCINETA PARA MANTENER LOS ALIMENTOS A TEMPERATURA ADECUADA EN CADA PUNTO SOLICITADO.

FORMA DE ENTREGA: LA COMIDA Y LA CENA SE SERVIRAN CALIENTES Y/O A TEMPERATURA ADECUADA AL PLATILLO.

EL HORARIO DE COMIDA ES: DE LAS 15:00 HORAS A LAS 18:00 HORAS Y LA CENA DE LAS 20:00 HORAS A LAS 22:00 HORAS.

EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN INCLUYE: MOBILIARIO NECESARIO PARA CADA COMEDOR, HIELERAS, HIELO Y 3 BOTELLAS DE AGUA NATURAL DE 500 MILILITROS. DIARIAMENTE POR ELEMENTO, LOZA, CRISTALERIA Y DESECHABLES (PLATO, CUCHARA, TENEDOR, CUCHILLO, VASO Y SERVILLETAS), GEL ANTIBACTERIAL, SE ATENDERA COMO MINIMO CON 3 MESEROS Y UN MAXIMO DE 6 PARA CADA PUNTO Y EN CADA TURNO, PERSONAL DE LIMPIEZA PARA CADA PUNTO.

ay

CRE

P

o



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 NÚMERO ROR-04-23

✓



EVENTOS
y
BANQUETES

Cada experiencia es diferente!!
Vive el momento!!
Disfruta tu evento;

Ubicación 

Cocina Industrial y Oficina
 Camino Higuercillas # 213
 Frac. Villa Teresa
 Aguascalientes; Ags.
 C.P. 20126
 RFC: VALA041018C86
 Tels. Oficina. 449-377-5121

LOS ALIMENTOS OFRECIDOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS SIGUIENTES:

- NOM-251-SSA-1-2009 PRACTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.
- NMX-F-605-NORMEX-2015 ALIMENTOS Y MANEJO HIGIÉNICO EN EL SERVICIO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA LA OBTENCIÓN DEL DISTINTIVO H. (RECONOCIMIENTO QUE OTORGA LA SECRETARÍA DE TURISMO Y LA SECRETARÍA DE SALUD A AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS FIJOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS: POR CUMPLIR CON LOS ESTANDARES DE HIGIENE QUE MARCA LA NORMA MEXICANA NMX-F-605-NORMEX-2018)

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL MENU DE ALIMENTOS SERA VARIADO POR DIA Y POR TURNO, SIENDO ESTE AUTORIZADO PREVIAMENTE POR EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, EL CUAL SE OTORGARA CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI

ay

W
C
Re

a.
a.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 NÚMERO ROR-04-23

J



*Cada experiencia es diferente!!
 Vive el momento!!
 Disfruta tu evento;*

Presentación
 ANGEL DE JESUS VALTIERRA LEGASPI
 TEL. 449-377-5124
Localización
 Las Flores Leguas El Estero
 Tel. 449-377-5124

Ubicación
 Cocina Industrial y Oficina
 Camino Higuierillas # 213
 Frac. Villa Teresa
 Aguascalientes, Ags.
 C.P. 20126
 Tels. Oficina. 449-377-5124

ay

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA:	DESCRIPCIÓN:	SUB-TOTAL	LVA	TOTAL
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE COMEDOR 25,839 COMIDAS Y CENAS	\$ 3,850,011.00	\$ 616,001.76	\$ 4,466,012.76

(Cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil doce pesos 76/100 M.N.)
 Los precios señalados tienen una vigencia de 45 días naturales

Angel de Jesus Valtierra Legaspi

Atte.:
 Angel de Jesus Valtierra Legaspi
 Representante legal

W
 RE
 Q
 a



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23

6. Carta de no conflicto de intereses del proveedor: "MARIA CRISTINA VAZQUEZ CASTAÑEDA".

!! *Elabora tu Evento
en forma y Tiempo*



PROPIETARIA:
MARIA CRISTINA VAZQUEZ CASTAÑEDA
TEL.- 449-173-71-22
RFC: VACC760312864
DOMICILIO: ARTICULO 21 # 104
FRACC. CONSTITUCION C.P.20126
AGUASCALIENTES, AGS.

Aguascalientes, AGS., a 07 de abril de 2023.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.

Por medio del presente el suscrito MARIA CRISTINA VÁZQUEZ CASTAÑEDA, procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y (...)"

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23

!! Elabora tu Evento
en forma y Tiempo!!



PROPIETARIA:
MARIA CRISTINA VAZQUEZ CASTAÑEDA
TEL.- 449-173-71-22
RFC: VACC760312864
DOMICILIO: ARTICULO 21 # 104
FRACC. CONSTITUCION C.P.20126
AGUASCALIENTES, AGS.

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;

(...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existen para el suscrito interés personal, familiar o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, no intervendré en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscrito por colaborar con el Gobierno el Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

Protesto lo necesario

Firma

Maria Cristina Vázquez Castañeda

Persona Física con Actividad Empresarial

No. De Proveedor 19010421



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23

7.- Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes del proveedor: "MARIA CRISTINA VAZQUEZ CASTAÑEDA".

gov mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio: 23NB1639654 Clave R.F.C.: VACC7603128G4

Nombre, Denominación o Razón social: MARIA CRISTINA VAZQUEZ CASTAÑEDA

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 05 de abril de 2023, a las 09:53 horas

Notas

- 1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.
- 2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA, - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA, - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES, - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
- 4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original
||VACC7603128G4|23NB1639654|05-04-2023|P||000010888880000031||

Sello Digital
oUxhgfJIAIh7x3noBmi+DRSS/xhslcEB7IqeNT+53zyjka+STsz5mtvDVAhyB2UjY+ia72vHCTrDsxyGwiEgIYC
fJ8XdqkwwFrcnuKthB1uPjz1k2TAz+GbvHQ0Ju7IMxkpsxYCbKyqAEO2BIRJQ7qTYMkUowgvnmO/aEOBsX3JCQL
PtpMJOi0BZuc6nWlm4P/VPEHXO67svZbwQfsvHUyAcIG9OEFLAR8Xp61gBhO6gtSnmIGThrw08fz8So1gWj
NwXpJQs5MWQeCyRoo7nswSUCHCmbx3V12R/WdEz8T565SmSjfyPsZvNi6kRY0TibbH/DGHVg==

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten initials

Handwritten initials

GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México, Atención telefónica 01 55
627 22 728. desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23

[Handwritten mark]



Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures]

Cadena Original

||VACC7603128G4|23NB1639654|05-04-2023|P||0000108888800000031||

Sello Digital

oIUxhgJiAlh7x3no9mi+DRSS/xhslcEB7feNT+53zyjKA+STsz5mtwDVAhyB2LJhY+ia72vHCTrDsxGwiEgIYC
Fj8XdqkwuFrenuKthB1uPjz1k2TAz+GbvHg0ju7IMxkpspxYCbKyqAEO28lRQ7qTYMkUovgxnmo/aEOBsX3JCQL
PtpqMJOi0BZuo5nWlm4P/VPEHXO67svZbwQfivHUYAcIG9OEFAR8Xp61gBhI06qtSnmIGThrw08ifZ8So1gWtj
NwXpJQs5MWQeCyRoo7nswSUHCmbx3V12RiWdEz8T565SmSJfyPsZvNi6kRY0TibbH/DGHVg==



GOBIERNO DE
MÉXICO HACIENDA



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23

A continuación, se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, para la contratación del **Servicio de alimentación para personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes durante el periodo de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2023**, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción:

CONSIDERANDO

1. Competencia. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5° fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós, toda vez que es atribución de este H. Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás normatividad aplicable.

2. Procedencia. Resulta procedente someter a consideración de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes la contratación **Servicio de alimentación para personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes durante el periodo de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2023**, mediante Adjudicación Directa por Excepción, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes; por consiguiente y en apego a lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este H. Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en el artículo 63 fracción VI de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Recayendo en la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la coordinación y recepción de dicha adquisición.

3.- Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este H. Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23

I.- A) La Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, dicta lo siguiente:

"Artículo 1°. La presente Ley es de orden público e interés general, y tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes."

"Artículo 2°. El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."

...

"Artículo 4°. Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.

Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad."

"Artículo 5°. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

...

"Artículo 12. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...

IV. Secretaría de Seguridad Pública. - SSP;

..."

"Artículo 29. A la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23

I. *Salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado;*

...

IX. *Coordinar sus acciones, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las autoridades municipales, estatales y federales;*

...

XIII. *En materia de prevención: del delito, de las adicciones y del tráfico de sustancias prohibidas:*

a) *Diseñar, implementar, desarrollar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en la materia;*

b) *Ejecutar, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes los programas que correspondan;*

c) *Fomentar, a través de los comités de seguridad, la participación ciudadana; y*

d) *Diseñar, coordinar y evaluar programas y acciones que arraiguen la cultura de la prevención en la sociedad, en coordinación con las Dependencias y Entidades que corresponda;*

XIV. *Determinar zonas o regiones en el Estado, para el mejor cumplimiento de las funciones y atribuciones que la legislación le confiere;*

...

XXV. *En materia de tránsito:*

a) *Participar, en el ámbito de su competencia, en la planeación, organización, regularización y vigilancia, conjuntamente con la Secretaría de Obras Públicas, y en coordinación con los ayuntamientos;*

b) *Vigilar y regular el tránsito en las carreteras y caminos de competencia estatal, así como el cumplimiento de las disposiciones de vialidad, en los términos que dispongan las leyes aplicables;*

c) *Inspeccionar y vigilar la situación legal, tanto interior como exterior de los vehículos de transporte público y privado que transiten por las carreteras y caminos de jurisdicción estatal, así como sancionar el incumplimiento de las normas legales aplicables;*

d) *Verificar las condiciones físicas de los operadores del transporte público y privado que transiten por las carreteras y caminos de jurisdicción estatal;*

e) *Aplicar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento a la normativa en la materia legal;*



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23

[Handwritten mark]

f) Expedir licencias para conducir vehículos de motor y permisos para circular sin placas ni tarjeta de circulación; así como cancelar y revocar dichos permisos y licencias; y

XXVI. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias."

B) Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes:

[Handwritten mark]

"Artículo 1. El presente Reglamento es de orden público y de interés general, y tiene por objeto establecer la estructura interna y regular el funcionamiento de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, distribuyendo las atribuciones y responsabilidades a cada una de sus áreas."

"Artículo 2. La Secretaría de Seguridad Pública es una Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene como objeto salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado mediante el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado, la Ley de Vialidad del Estado, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, demás Reglamentos, Decretos, Acuerdos, órdenes del Gobernador Constitucional del Estado y el resto de la normatividad relacionada y vigente en la Federación y en el Estado."

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

"Artículo 5. La titularidad de la Secretaría de Seguridad Pública recaerá en una única persona designada por el Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, el presente reglamento y las demás disposiciones jurídicas vigentes.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

El Secretario podrá intervenir directamente en los asuntos de cualquier área de la Secretaría que estime necesarios, sin perjuicio de las atribuciones que este u otros ordenamientos le confieran a las mismas."

"Artículo 6. La representación, el trámite, el despacho y resolución de los asuntos competencia de la Secretaría corresponden originalmente al Secretario quien, para la mejor organización y funcionamiento de la Dependencia, podrá delegar a los servidores públicos subalternos de ésta



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23

las facultades, funciones y comisiones, con excepción de aquellos que por su naturaleza no puedan delegarse.

Son facultades y obligaciones del Secretario las señaladas en los artículos 27 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 34 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, 8° Bis de la Ley de Vialidad del Estado de Aguascalientes, así como las siguientes:

I. Establecer, dirigir y controlar las políticas de la Secretaría, así como planear y coordinar, en los términos de la legislación aplicable, las actividades de la Dependencia;

...

XIV. Aprobar la organización y funcionamiento de la Secretaría y de las demás áreas adscritas a la misma;

...

XXI. Solicitar a las demás dependencias del Poder Ejecutivo del Estado la información y el apoyo que requiera para el ejercicio de sus funciones;

...

XXIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación o le corresponda por suplencia;

XXIV. Realizar todos los actos jurídicos que legalmente sean procedentes para el cumplimiento de sus funciones;

...

XXXVII. Suscribir los contratos, convenios, acuerdos interinstitucionales, anexos técnicos y reglas de operación, así como los documentos que impliquen actos de administración y de ejercicio del presupuesto, en el ámbito de su competencia y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables;

...

XLV. Ejercitar las demás atribuciones que le otorgue el Gobernador Constitucional del Estado y el resto de la normatividad aplicable."

"Artículo 10. La Subsecretaría de Seguridad Pública, recaerá en una única persona designada por el Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado, y se encuentra directamente subordinada al Secretario.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23

El Subsecretario, previa anuencia del Secretario, podrá intervenir directamente en los asuntos de la Secretaría que estime necesarios, sin perjuicio de las atribuciones del Secretario y que el presente, u otros ordenamientos confieran a las áreas de la misma.

“Artículo 54. La Dirección General Administrativa se encuentra adscrita y subordinada de manera directa a la Secretaría, y tiene como objeto administrar los recursos humanos, materiales y financieros relacionados con el proceso de negocios, diseñado las políticas y procedimientos a seguir en materia presupuestal, flujo de efectivo, análisis financiero, movilidad del personal y control del gasto administrativo; garantizando el suministro oportuno de los recursos necesariamente requeridos en la implementación de los proyectos.”

“Artículo 55. Al frente de la Dirección General Administrativa se encontrará un titular designado por el Secretario, quién se auxiliará del personal que le sea adscrito para el desarrollo de sus atribuciones y obligaciones.”

“Artículo 56. A la Dirección General Administrativa, adicionalmente a las facultades y obligaciones previstas en otros ordenamientos jurídicos, le corresponde el ejercicio y cumplimiento de las siguientes facultades y obligaciones:

I. Establecer, previo acuerdo con el Secretario de Seguridad Pública y con base en los lineamientos de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Administración, las políticas, normas, sistemas y procedimientos para la organización y funcionamiento y para la administración de recursos humanos, financieros, informáticos, materiales y servicios generales de la Secretaría, así como dar seguimiento y verificar su observancia;

VI. Acordar y autorizar la adquisición y suministro de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de los programas de las unidades administrativas y operativas de la Secretaría, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto emita la Comisión de Gasto y Financiamiento;

XIV. Administrar los recursos humanos, financieros, materiales y prestación de los servicios generales, con criterios de eficiencia, racionalidad y austeridad presupuestal que permitan la atención prioritaria de los programas sustantivos de las unidades administrativas y centros adscritos a la Secretaría;

XVIII. Elaborar y proponer la celebración de contratos, convenios y acuerdos relativos al ejercicio de sus funciones, así como los documentos que impliquen actos de administración, previo



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23

dictamen y acuerdo de la Dirección General Jurídica de la Secretaría, considerando las políticas emanadas de las Secretarías General de Gobierno, de Finanzas y de Administración;

...

XXVII. Mantener actualizado el registro presupuestal de las estructuras orgánicas, ocupacionales y de percepciones de la Secretaría y, en su caso, proponer al Secretario las modificaciones a las mismas; así como verificar que las unidades administrativas de éste se ajusten a lo autorizado;

XXVIII. Implementar el control del inventario de bienes muebles e inmuebles y coordinar el funcionamiento de los almacenes de las unidades administrativas de la Secretaría;

...

XXXI. Representar legalmente a la Dirección General a su cargo en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos o cualquier otro asunto de carácter legal, en coordinación con la Dirección General Jurídica;

...

XXXIV. Las demás que le señalen los ordenamientos jurídicos aplicables y el Secretario de Seguridad Pública."

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, es una Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, que tiene como fin el salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, la seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley.

Para poder cumplir a cabalidad las funciones encomendadas por parte de la Federación en lo relacionado con la Seguridad Pública, así como para desempeñar las funciones de manera eficiente, eficaz y oportuna en el servicio de seguridad pública, necesita contar con todos los elementos indispensables para intensificar el patrullaje preventivo.

La Feria Nacional de San Marcos es un evento anual, el cual se lleva a cabo entre los meses de abril y mayo en la ciudad de Aguascalientes en el Estado de Aguascalientes, es la feria más importante y una de las fiestas más antiguas del país, cuenta con más de 90 hectáreas de perímetro ferial, cuenta con el Serial Taurino más grande e importante del continente, los parques, senderos, foros y espacios comerciales hacen de este magno evento una indudable y atractiva opción para las más de 8,000,000 de visitas que se reciben año con año.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23

Toda vez que del 15 de abril al 7 de mayo se realizará la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2023, esta dependencia lleva a cabo el operativo que ayuda a la preservación del orden social y la seguridad dentro del perímetro ferial, con el fin de que se cumplan con las obligaciones que se tienen en materia de seguridad pública y de la misma forma contar con todo lo necesario para garantizar un espacio seguro a los visitantes que asisten a esta verbena.

En lo que nos compete, es necesario referenciar el artículo 29 de la Ley Orgánica de la administración Pública Estatal que va en ese mismo sentido, puesto que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes requiere de contar con los elementos materiales necesarios para efectos de llevar a cabo las acciones y programas tendientes a salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado.

En virtud de lo anterior, es que se requiere la contratación del **Servicio de alimentación para personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes durante el periodo de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2023**, responsabilidad de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

Es así que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto y previa investigación de mercado efectuada como Área Requirente, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, determinó que requiere la contratación del **Servicio de alimentación para personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes durante el periodo de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2023**, con una cantidad autorizada de **\$4'555,932.48 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición, la contratación del **Servicio de alimentación para personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes durante el periodo de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2023**, corresponde al supuesto previsto para el procedimiento de Licitación Pública, sin embargo al haberse realizado ya un procedimiento licitatorio, dicha solicitud se encuentra dentro de los supuestos de **Adjudicación Directa por Excepción**, por haberse declarado desierto el procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N009-2023.

Que conforme al Oficio número **SSP/SP/177/2023**, de fecha diez de abril de dos mil veintitrés, suscrito por el Dr. Manuel Alonso García, en su carácter de Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, solicitan que la contratación se efectúe a través de Adjudicación Directa por Excepción, conforme a lo siguiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23

“ ...

Conforme a lo dispuesto por los artículo 21 y 134 párrafo primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 2 y 6 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 4 de la Ley de Seguridad Nacional, 2 fracciones I y II, 6, 7 fracciones I y XIV, y 39 A fracción I de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, 60 y 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 2, 5, 12 fracción IV, 13, 21, 22 fracción I, II, XII, XIII y XXVII, y 29 fracciones I, II, III, VI, VII, VIII, IX, X y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 1°, 2°, 6° fracciones I, V, X, XIV, XXIII, XXIV, XXXVII y XLV, 11, 54, 55 y 56 fracciones I, VI, XIV, XVIII, XXVII, XXXI y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, respecto a la requisición de compra número **RS/0000122/2023**, en la cual se plasma la solicitud emitida por esta Dependencia, requerimos la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DURANTE EL PERIODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EN SU EDICIÓN 2023, DANDO INICIO EN LA CENA DEL DÍA 14 DE ABRIL DEL 2023 A LAS 20:00 HORAS Y CON TERMINACIÓN EN LA CENA DEL DÍA 07 DE MAYO DEL 2023 A LAS 22:00 HORAS”**, que a continuación se describe:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	<p>ALIMENTOS:</p> <p>ALIMENTOS: SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, QUE CONSTA DE 25,839 SERVICIOS, DURANTE EL PERIODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EN SU EDICIÓN 2023, DANDO INICIO EN LA CENA DEL DÍA 14 DE ABRIL DEL 2023 A LAS 20:00 HORAS Y CON TERMINACIÓN EN LA CENA DEL DÍA 07 DE MAYO DEL 2023 A LAS 22:00 HORAS.</p> <p>DICHO SERVICIO CONSTARÁ:</p> <p>COMIDA:</p> <p>1 TAZA DE SOPA SECA (ARROZ TAZA DE 250 GRS.) O PASTA (SOPA AGUADA O ESPAGUETI, 1 CUCHARON DE 237 MILILITROS).</p> <p>2 GUISADOS DE CARNE (120 GRS. DE CARNE DE POLLO, PESCADO, RES O CERDO).</p> <p>ENSALADA VERDE (LECHUGA, BRÓCOLI Y PEPINO) O ENSALADA DE VERDURAS (ZANAHORIA, BRÓCOLI Y LECHUGA).</p> <p>7 TORTILLAS POR RACIÓN O 5 PIEZAS DE PAN BLANCO.</p> <p>SALSAS VERDES Y/O CHILES EN VINAGRE.</p> <p>1 POSTRE (ARROZ CON LECHE, FLAN, PASTEL CARLOTA O NIEVE) 90 GRS.</p> <p>1 LITRO DE AGUA FRESCA DE FRUTAS NATURALES POR RACIÓN.</p> <p>CENA:</p> <p>1 TAZA DE ARROZ O PASTA DE 250 MILILITROS.</p> <p>2 GUISADOS DE CARNE (120 GRS. DE POLLO, PESCADO, RES O CERDO).</p> <p>5 TORTILLAS O PAN BLANCO, POR RACIÓN.</p> <p>1 PAN DULCE.</p> <p>1 LITRO DE AGUA FRESCA DE FRUTAS NATURALES POR RACIÓN.</p> <p>1 TAZA DE CAFÉ DE 250 MILILITROS.</p>



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23

			<p>EL SERVICIO SERÁ A CUBRIR TRES PUNTOS DIFERENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA, LOS CUALES SON:</p> <p>LA ISLA SAN MARCOS, UBICADA EN BLVD. SAN MARCOS S/NUM. ESQUINA CEDAZO RESIDENCIAL PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS. SE PROPORCIONARÁN PARA LA COMIDA 2,443 SERVICIOS Y PARA LA CENA 2,568 SERVICIOS DURANTE DICHO PERIODO.</p> <p>EL FORO DE LAS ESTRELLAS, UBICADO EN LIENZO CHARRO #107, COLONIA LAS FLORES, C.P. 20220, AGUASCALIENTES, AGS. SE PROPORCIONARÁN PARA LA COMIDA 3,931 SERVICIOS Y PARA LA CENA 4,112 SERVICIOS.</p> <p>A UN COSTADO DEL PALENQUE, UBICADO EN ESQUINA CALLE NIETO, BARRIO DE SAN MARCOS, C.P. 20070 CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS. SE PROPORCIONARÁN PARA LA COMIDA 6,225 SERVICIOS Y PARA LA CENA 6,560 SERVICIOS.</p> <p>PERIODO:</p> <p>FECHA DE INICIO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN: CENA DEL VIERNES 14 DE ABRIL DEL 2023 A LAS 20:00 HORAS.</p> <p>FECHA DE TÉRMINO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN: CENA DEL 07 DE MAYO DEL 2023 A LAS 22:00 HORAS.</p> <p>GARANTÍA: POR TRATARSE DE ALIMENTOS ELABORADOS SE GARANTIZAN POR 5 HORAS Y SE ELABORAN CON MATERIA PRIMA DE MARCAS RECONOCIDAS Y DE PRIMERA CALIDAD.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 1 HORA COMO MÁXIMO DESPUÉS DE HABER NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA CUALQUIER ANOMALÍA DETECTADA.</p> <p>EL PERSONAL DE APOYO (MESEROS) SE PRESENTARÁN EN EL LUGAR EN CONDICIONES OPTIMAS DE SALUD, ASEO Y UNIFORMADOS.</p> <p>EL TRASLADO DEL EQUIPO, LA INSTALACIÓN, LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS Y EL PERSONAL QUE SE EMPLEE ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.</p> <p>SE INSTALARÁ UNA COCINETA PARA MANTENER LOS ALIMENTOS A TEMPERATURA ADECUADA EN CADA PUNTO SOLICITADO.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: LA COMIDA Y LA CENA SE SERVIRÁN CALIENTES Y/O A TEMPERATURA ADECUADA AL PLATILLO.</p> <p>EL HORARIO DE COMIDA ES: DE LAS 15:00 HORAS A LAS 18:00 HORAS Y LA CENA DE LAS 20:00 HORAS A LAS 22:00 HORAS.</p> <p>EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN INCLUYE: MOBILIARIO NECESARIO PARA CADA COMEDOR, HIELERAS, HIELO Y 3 BOTELLAS DE AGUA NATURAL DE 500 MILILITROS DIARIAMENTE POR ELEMENTO, LOZA, CRISTALERÍA Y DESECHABLES (PLATO, CUCHARA, TENEDOR, CUCHILLO, VASO Y SERVILLETAS), GEL ANTIBACTERIAL, SE ATENDERÁ COMO MÍNIMO CON 3 MESEROS Y UN MÁXIMO DE 6 PARA CADA PUNTO Y EN CADA TURNO, PERSONAL DE LIMPIEZA PARA CADA PUNTO.</p> <p>LOS ALIMENTOS OFRECIDOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS SIGUIENTES:</p> <p>NOM-251-SSA-1-2009 PRACTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.</p>
--	--	--	---

Auf

W

Re

D

a

D



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23

		<p>ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL MENÚ DE ALIMENTOS SERA VARIADO POR DÍA Y POR TURNO, SIENDO ESTE AUTORIZADO PREVIAMENTE POR EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, EL CUAL SE OTORGARÁ CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.</p>
--	--	---

De lo anterior se desprende la necesidad que tiene esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, respecto de **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DURANTE EL PERIODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EN SU EDICIÓN 2023, DANDO INICIO EN LA CENA DEL DÍA 14 DE ABRIL DEL 2023 A LAS 20:00 HORAS Y CON TERMINACIÓN EN LA CENA DEL DÍA 07 DE MAYO DEL 2023 A LAS 22:00 HORAS**, para coadyuvar en la seguridad del Estado de Aguascalientes, por la cantidad de **\$4,495,986.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, por lo que esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes solicita al H. Comité de Adquisiciones que dicha adquisición se lleve a cabo mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa por Excepción**, toda vez que se actualiza en el supuesto establecido en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mismo que reza lo siguiente:

“Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

VI. Cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones,”

El supuesto legal se actualiza, toda vez que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, a través de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, solicitó mediante la Requisición RS/0000122/2023 del sistema (SIF), la contratación del **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DURANTE EL PERIODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EN SU EDICIÓN 2023, DANDO INICIO EN LA CENA DEL DÍA 14 DE ABRIL DEL 2023 A LAS 20:00 HORAS Y CON TERMINACIÓN EN LA CENA DEL DÍA 07 DE MAYO DEL 2023 A LAS 22:00 HORAS.**

Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y párrafo segundo de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 29, 30 y 31 de marzo del 2023, la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes puso a disposición la convocatoria para participar en el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N009-2023 para la contratación del servicio ya mencionado en el presente documento.

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que subsiste la necesidad y obligación de contratar el servicio referido, con los requisitos contenidos en la convocatoria del procedimiento licitatorio número DGAD-LEA-N009-2023 y sus anexos descritos en líneas, es que se solicita autorización, para realizar dicha contratación a través de adjudicación directa por excepción con el proveedor **“María Cristina Vázquez Castañeda”** ya que presenta la oferta con el precio medio, misma que cumple con todas las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad, así mismo se encuentra dentro del presupuesto autorizado, tal y como se especifica en el estudio de mercado presentado en la Justificación que anexa este oficio.

Es así, que de conformidad con los preceptos legales invocados, esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, solicita al **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES** autorizar la excepción y realizar el procedimiento por medio de una Adjudicación Directa toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracciones VI de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23

Cabe mencionar que ésta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

..." (Se reproduce)

Con relación a lo anterior, el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, establece que se podrá seguir el procedimiento de **Adjudicación Directa por Excepción** cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones, es así que a través del oficio SSP/SP/177/2023, ASÍ COMO EN LA JUSTIFICACIÓN ANEXA AL MISMO, la Secretaría de Seguridad Pública por conducto de su titular expone el supuesto de excepción para realizar la contratación del servicio requerido, esto en el entendido de que es primordial que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes cuente con la contratación en comento, ya que en caso de no adjudicarse los elementos operativos no podrían contribuir al cumplimiento de la preservación del orden social y la seguridad dentro del perímetro ferial, con el fin de que se cumplan con las obligaciones que se tienen en materia de seguridad pública y de la misma forma contar con todo lo necesario para garantizar un espacio seguro a los visitantes que asisten a esta verbena.

Así mismo, dada la imperiosa necesidad del Gobierno del Estado de Aguascalientes de contar con los elementos materiales necesarios para efectos de llevar a cabo las acciones y programas tendientes a salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado de Aguascalientes, es lo que constituye el objeto de la presente justificación, optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de esta Ley, es que se opta por solicitar la autorización para que se realice mediante adjudicación directa.

4. Que atendiendo a lo dispuesto por el artículo 39 fracción III y párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el monto de las requisiciones señaladas corresponde al procedimiento de Licitación Pública, sin embargo, al haberse declarado desierto el procedimiento licitatorio, se encuentra dentro de los supuestos previstos para realizar la contratación mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa por Excepción**.

5. Acreditación de los Criterios establecidos en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23

Conforme a lo establecido en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden, toda vez que se considera procedente el procedimiento la Adjudicación Directa por Excepción, conforme lo establecido en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

<p align="center">Economía</p>	<p>Previo a la elaboración de la presente justificación, se realizó el estudio de mercado a que hace referencia el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual arrojó como resultado que de los proveedores que cumplen con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional DGAD-LEA-N009-2023, quien oferta la propuesta más económica es el proveedor María Cristina Vázquez Castañeda, con lo cual se garantiza el principio de economía en el ejercicio del recurso.</p> <p>Además de cumplir con los requisitos exigidos por esta Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, el monto del servicio se encuentra por debajo del presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes para la contratación, esto es, por un importe de \$4,495,986.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente, en tanto que los otros proveedores que ofertaron uno no cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria y el otro oferta un monto mayor al presupuesto autorizado.</p>
<p align="center">Eficacia</p>	<p>Esta solicitud se efectúa en ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas a esta Secretaría de Seguridad Pública, con relación a la facultad de solicitar la contratación del SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DURANTE EL PERIODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EN SU EDICIÓN 2023, dada la imperiosa necesidad de la prestación del servicio en el tiempo y forma requerido, con el fin de obtener los resultados en manera oportuna y adecuada, prescindiendo de trabas superfluas o innecesarias, una vez realizado el procedimiento licitatorio el cual se declarara desierto, es que se pretende que la contratación del servicio se realice a través de adjudicación</p>



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23

	<p>directa con el proveedor "María Cristina Vázquez Castañeda" por actualizarse el supuesto previsto en las fracciones VI del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en virtud del cumplimiento del principio de eficacia, evitando así decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos.</p>
Eficiencia	<p>El Procedimiento propuesto para el presente contrato lo es por adjudicación directa, por lo cual el Ente Requirente con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró las requisición de compra con números RS/0000122/2023 las cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo el presente arrendamiento, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, y demás autorizaciones necesarias para iniciar con el trámite, la presente Requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.</p>
Imparcialidad	<p>Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo una investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores "Rodolfo Vela Dávalos, María Cristina Vázquez Castañeda y Ángel de Jesús Valtierra Legaspi, así mismo se convocó a participar a personas físicas o morales, bajo los términos y condiciones establecidos en la convocatoria para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional DGAD-LEA-N009-2023, en dicho procedimiento se declaró desierta la partida correspondiente a la presente contratación, por lo que en fecha diez de abril del 2023 se solicitó a los proveedores Rodolfo Vela Dávalos, María Cristina Vázquez Castañeda y Ángel de Jesús Valtierra Legaspi, re cotización para la contratación del servicio a través del procedimiento de adjudicación directa.</p> <p>Proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, arrojando como resultado que el proveedor que ofertó los servicios y que cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria es "María Cristina Vázquez Castañeda"</p>
Honradez	<p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor "María Cristina Vázquez Castañeda", encontrándose que no existen registros al respecto.</p>

[Handwritten mark]



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23

	Los servidores públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirá de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual se constituye como un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requirente la selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requirente corresponde al H. Comité únicamente resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el Ente Requirente en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requirente, se somete a consideración de este H. Comité para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, respecto la procedencia de la contratación del **Servicio de alimentación para personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes durante el periodo de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2023**, para lo cual ha destinado un presupuesto por una cantidad total de **\$4'555,932.48 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, solicitado mediante requisición emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) **RS/0000122/23**, a través del **Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción**, con el proveedor **"MARIA CRISTINA VAZQUEZ CASTAÑEDA"**, por actualizarse en los supuestos establecidos en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley en cita, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º último párrafo y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes publicado en el Periódico Oficial



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23

del Estado de Aguascalientes en fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós; este H. Comité procede a emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se acredita la necesidad de realizar la contratación **Servicio de alimentación para personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes durante el periodo de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2023** y se considera procedente realizarla a través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, de acuerdo a la solicitud presentada por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del H. Comité con derecho al mismo, la contratación del **Servicio de alimentación para personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes durante el periodo de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2023**, por la cantidad de **\$4'495,986.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, a través del procedimiento de **Adjudicación Directa por Excepción**, con el proveedor "**MARIA CRISTINA VAZQUEZ CASTAÑEDA**", por actualizarse en los supuestos establecidos en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto de la orden del día aprobado.

TERCERO: Se instruye la Secretaría Ejecutiva de este H. Comité para que proceda a instrumentar por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, las acciones tendientes a la autorización de la Adjudicación Directa por Excepción, con el proveedor "**MARIA CRISTINA VAZQUEZ CASTAÑEDA**", bajo el supuesto establecido en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la contratación del **Servicio de alimentación para personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes durante el periodo de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2023**, descrito en la requisición de compra con número **RS/0000122/2023** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) por la Consejería Jurídica del Estado de Aguascalientes.

Con fundamento en el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se somete a votación de los integrantes de este H. Comité de Adquisiciones que tienen facultad de emitir voto, para que de manera económica manifiesten su aprobación respecto de los resolutivos señalados.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Hecho ello, la **Lic. Carmen Cecilia Montoya García**, Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración, en su carácter de suplente de la Presidenta del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, da cuenta de que los resolutivos fueron aprobados por unanimidad de votos de los presentes con facultad de emitir voto.

Y habiendo manifestado todos los miembros del H. Comité su conformidad con la presente acta, se procede a cerrar la misma.

5.- ASUNTOS GENERALES.

En virtud de que no hay asuntos generales y al ser todos los puntos de la orden del día, la **Lic. Carmen Cecilia Montoya García**, Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración, en su carácter de suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio SAE/0014/2022 de fecha 06 de octubre de 2022, procede a declarar clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia con firma autógrafa de los asistentes que así quisieron hacerlo, siendo las **quince horas con treinta y dos minutos** del día de su inicio.

PRESIDENTA:

LIC. CARMEN CECILIA MONTOYA GARCÍA.

Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio SAE/0014/2022 de fecha 06 de octubre de 2022.

SECRETARIO EJECUTIVO:

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS.

Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

C. ANA GUADALUPE LÓPEZ LOERA.

Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio SEFI 1949/2022 de fecha 04 de octubre de 2022.

LIC. AÍDA DEL CARMEN REYES NAVARRO.

Directora General de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, y Suplente del Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, mediante Oficio No. PRES/038/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

VOCAL CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

LIC. DEYANIRA IVONNE SALAZAR RANGEL.

Directora de Área de Administración y Finanzas de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, y Suplente del Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio 2022-009-0117 de fecha 25 de octubre de 2022.

L.C.C. ARTURO MUNGUÍA MIRELES.

Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes y Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio CE/DGJ/0017-A/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-04-23

REPRESENTANTE DEL ENTE REQUERENTE CON VOZ PERO SIN VOTO:

LIC. KARINA VIANEY CAMPOS GÓMEZ
Directora General Administrativa de la Secretaría de
Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

----- FIN DEL ACTA -----

"2023, Año del 50 Aniversario de la Benemérita Universidad Autónoma de Aguascalientes"